SUMARIO

DECRETOS **Pag. 06 - 19**

DECRETO Nº	**370/2018**	Declárese de Interés Municipal el Día del Periodista, Asignase una caja chica especial para cubrir los gastos de pequeña cuantía originados en la celebración del Día del Periodista, a la Secretaría de Comunicación Institucional
DECRETO Nº	**371/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**372/2018**	Otórgase subsidios a favor de Sra. Ferreira Sandra Liliana, la Sra. Díaz Agustina Esther, la Sra. González Morinigo Hilda, la Sra. De France Ailen Elizabeth y la Sra. Ruiz Díaz María lsolina
DECRETO Nº	**373/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**374/2018**	Dispónese la baja al Sr. Oscar Salvador Cardozo en el cargo de Director de Políticas para el Trabajo
DECRETO Nº	**375/2018**	Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Lachavanne Hernán María al cargo de Director de Políticas para Personas con Capacidades Especiales
DECRETO Nº	**376/2018**	Designase al Sr. Lachavanne Hernán María en el cargo de Director de Políticas para el Trabajo
DECRETO Nº	**377/2018**	Designase a la Sra. Terre Itatí Edit en el cargo de Directora de Políticas Inclusivas para Personas con Discapacidad
DECRETO Nº	**378/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**379/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**380/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**381/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**382/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**383/2018**	Declárase de Interés Municipal el Curso Virtual "Los Sistemas e Información Geográfica (SIG) como herramientas para el análisis territorial"
DECRETO Nº	**384/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**385/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**386/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**387/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**388/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**389/2018**	Declárase de Interés Municipal el "Método 5s de Productividad y Eficiencia"
DECRETO Nº	**390/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**391/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**392/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**393/2018**	Otorgase un subsidio a favor de la Sra. Reynoso Morales Alejandra
DECRETO Nº	**394/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**395/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**396/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**397/2018**	Asígnasele a la Sra. Natalín Carla Faravelli las funciones de Asesora, con rango de Secretaria, en la Dirección Unidad Intendente.

DECRETO Nº	**398/2018**	Procédase a la suscripción del Acta de Adjudicación Provisoria con la Sra. Medina María Rosa.
DECRETO Nº	**399/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**400/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**401/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**402/2018**	Promúlgase la Ordenanza N° 18659/18, Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Sra. Patricia Inés Algaze y a la Sra. Eufemia Acosta, la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar" de la propiedad sita en la calle Gral. Victorica N° 465 de la Ciudad de El Palomar
DECRETO Nº	**403/2018**	Promúlgase la Ordenanza N° 18654/18, Declárase de Interés Municipal la "Liga Argentina de Voleibol 2017-2018" organizada por la Asociación de Clubes de Vóley (ACLAV)
DECRETO Nº	**404/2018**	Promúlgase la Ordenanza N° 18661/18, Autorizase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Sra. Beatriz Haydeé De Nicola, la Registración del Plano de Obra con destino " Vivienda Unifamiliar y Local Comercial" de la propiedad sita en la calle Francisco Berra N° 688 de la Ciudad de Morón
DECRETO Nº	**405/2018**	Promúlgase la Ordenanza N° 18662/18, Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Sra. Eugenia Meza la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar y Local Comercial" de la propiedad sita en la calle Galicia N° 1904 de la Ciudad de Castelar
DECRETO Nº	**406/2018**	Promúlgase la Ordenanza N° 18663/18, Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Sra. María del Carmen Silvi, la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifaniiliar" de la propiedad sita en la calle Cabo Morando N° 1604 de la Ciudad de El Palomar
DECRETO Nº	**407/2018**	Promúlgase la Ordenanza N° 18668/18, Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Sra. Débora Lorena Nicolini la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar" de la propiedad sita en la calle Padre Edmundo Vanini N° 2583 de la Ciudad de El Palomar
DECRETO Nº	**408/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**409/2018**	Promúlgase la Ordenanza N° 18658/18, Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a los Señores Victor Ruben Popp, Marcelo Martín Tartaglia y Marcelo Alejandro Froiz , la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar" de la propiedad sita en la calle Angel Giannattasio N° 3077 de la Ciudad de Castelar.
DECRETO Nº	**410/2018**	Promúlgase la Ordenanza N° 18660/18, Autorizase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Sra. María Mabel Van Cauwemberghe la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar", de la propiedad sita en la calle M. Rico N° 584 de la Localidad de Villa Sarmiento
DECRETO Nº	**411/2018**	Promúlgase la Ordenanza N° 18666/18, Autorizase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Señor Federico Nahuel Peralta el Uso del Suelo para el rubro "Rotisería y Comidas para llevar" a desarrollarse en la propiedad sita en la calle Gob. Inocencio Arias N° 2295/97 de la Ciudad de Castelar.
DECRETO Nº	**412/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**413/2018**	Declárase de Interés Municipal los festejos que se llevaran a cabo en la ciudad de El Palomar, con motivo de la celebración del día "9 de Julio", Día de la Independencia. Créase la Caja Chica Especial de la Secretaria U.G.C. N°3 -El Palomar
DECRETO Nº	**414/2018**	Aceptase la renuncia presentada por el Sr. Marcos Ariel Sadir al cargo de Secretario de la Unidad de Gestión Comunitaria N° 4 Asignase al Sr. Marcos Ariel Sadir las funciones de Asesor con rango de Director, de la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales Aceptase la renuncia presentada por el Sr. Gustavo Diego Parodi al cargo de Subsecretario de Inclusión Ciudadana Designase al Sr. Gustavo Diego Parodi en el cargo de Secretario de la Unidad de Gestión Comunitaria N° 4
DECRETO Nº	**415/2018**	Declárase de Interés Municipal el “Día Mundial de Toma de Conciencia sobre el Abuso y Maltrato en la Vejez”

		Créase la Caja Chica Especial de la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales
DECRETO Nº	**416/2018**	Suscríbase el Acta de Adjudicación Provisoria con el Sr. Leyes José María, respecto de la parcela sita en la calle Paso N° 1.353, de la Localidad y Partido de Morón
DECRETO Nº	**417/2018**	Créase la Caja Chica de la Subsecretaría de Empleo y Hábitat
DECRETO Nº	**418/2018**	Apruebese la ampliación y prórroga de los plazos previstos en el Contrato de Obra Pública N° 208/18 de la Obra "Ejecución de Fresado y Encarpetado de Concreto Asfáltico y/o Hormigón"
DECRETO Nº	**419/2018**	Promúlgase la Ordenanza N°18655/18, Declárase de Interés Social la Escrituración y Afectación al Régimen de Protección de la Vivienda del inmueble designado catastralmente como: Circ.I; Secc. B; Mza. 169; Parc. 2a, a favor de la Sra. Olga Genoveva Tejerina
DECRETO Nº	**420/2018**	Promúlgase la Ordenanza N° 18656/18, Declárase de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ.II; Secc.J; Mza. 226; Parc. 11, a favor de la Sra. Marciana Esther Sánchez
DECRETO Nº	**421/2018**	Déjese sin efecto el Decreto N° 390/17 en virtud del cual se designan los responsables de la Unidad Ejecutora de Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja".
DECRETO Nº	**422/2018**	Apruébase el Texto Ordenado de la Ordenanza Fiscal
DECRETO Nº	**423/2018**	Apruébase el Texto Ordenado de la Ordenanza Impositiva
DECRETO Nº	**424/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**425/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**426/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**427/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**428/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**429/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**430/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**431/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**432/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**433/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**434/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**435/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**436/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**437/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**438/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**439/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**440/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**441/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**442/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**443/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**444/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**445/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**446/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**447/2018**	Apruébese la ampliación de plazos por el término de sesenta y dos (62) días corridos, referente a la obra "Saneamiento Hidráulico Cuenca French Azcuénaga Etapa II".
DECRETO Nº	**448/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**449/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**450/2018**	Decreto Sintetizado

DECRETO Nº	**451/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**452/2018**	Déjase sin efecto la Licitación Pública N°30/17, aprobada por Decreto N° 912/17 de fecha 19 de Diciembre del año 2017, correspondiente a la Obra "Bacheo de Hormigón en distintas calles del Partido de Morón"

RESOLUCIONES ORDENANZAS Pag. 19 - 24

RESOLUCION Nº	**406/2018**	Certificase que se promulgó ipso iure la Ordenanza N° 18650/18, Convalidase el Convenio Marco de Colaboración Portal de Empleo Morón, registrado bajo el N° 375/17
RESOLUCION Nº	**407/2018**	Certificase que se promulgó ipso jure la Ordenanza N° 18636/2018, Declárese de Interés Municipal la Semana Internacional Contra el Acoso callejero
RESOLUCION Nº	**408/2018**	Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza N° 18637/2018, Autorizase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Sr. Alberto Benito Petersen D.N.I. N° 8.257.859, la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar y Local Comercial", de la propiedad sita en la calle Benjamín Matienzo N° 212 de la Ciudad de El Palomar
RESOLUCION Nº	**409/2018**	Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza N° 18638/2018, Autorizase al Departamento Ejecutivo a otorgar a los Sres. Oscar Humberto Maya, D.N.I. N° 10.217.729 y Alberto Antonio Chazarreta, D.N.I. N° 8.117.788, la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar", de la propiedad sita en la calle Avellaneda N° 3205 de la Ciudad de Morón
RESOLUCION Nº	**410/2018**	Certificase que se promulgó ipso iure la Ordenanza N° 18644/18, Autorizase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Sr. Esteban Rodolfo Contreras DNI N° 7.741.047 y a la Sra. Carmen Eva Canteros DNI N° 5.878.795, La Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar y Local Comercial" de la propiedad sita en la calle Monseñor Solari N° 2305 de la Ciudad de Morón
RESOLUCION Nº	**411/2018**	Certificase que se promulgó ipso jure la Ordenanza N° 18645/2018, Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Sr. Luis Alfredo Pierrard DNI N° 13.730.905, la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar", de la propiedad sita en la calle Nicolás Granada N° 3872/74 de la Ciudad de Castelar
RESOLUCION Nº	**412/2018**	Certificase que se promulgó ipso jure la Ordenanza N° 18646/18, Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Sra. Carina Elizabet Cattellani Cuello DNI N° 27.241.596, la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar y Local Comercial", de la propiedad sita en la calle Blas Parera N° 682 de la Ciudad de Castelar
RESOLUCION Nº	**413/2018**	Certificase que se promulgó ipso iure la Ordenanza N° 18647/2018, Autorizase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Sr. Horacio Ernesto Gaudino DNI N° 4.405.555, la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar" de la propiedad sita en la calle Int. Goffins N° 231 de la Ciudad de Morón
RESOLUCION Nº	**414/2018**	Certificase que se promulgó ipso jure la Ordenanza N°18649/2018, Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Sr. Fabián Obradovich DNI N° 18.089.645 el Uso del suelo para el rubro "Bordados e Impresiones sobre telas", a desarrollarse en la propiedad sita en la calle Alegría N° 725/29 de la Ciudad de Haedo
RESOLUCION Nº	**417/2018**	Certificase que se promulgó ipso iure la Ordenanza N° 18657/18, Adhiérase por parte del Municipio de Morón a lo establecido por la ley 14272
RESOLUCION Nº	**418/2018**	Certificase que se promulgó ipso iure la Ordenanza N° 18665/18, Autorizase al Departamento Ejecutivo a instalar un busto en homenaje al Ing. Ernesto Carlos Boatti, emplazándolo en el espacio fisico en la Plaza de la Cultura y el Deporte
RESOLUCION Nº	**419/2018**	Certificase que se promulgó ipso iure la Ordenanza N° 18667/18, Autorizase al Departamento Ejecutivo a instalar un busto en homenaje al Ex Presidente Raúl Ricardo Alfonsín, emplazándolo

		en el espacio físico de la Plaza del Libertador General San Martín
RESOLUCION Nº	**422/2018**	Certificase que se promulgó ipso iure la Ordenanza N° 18664/18, Desígnese con el nombre de "Plaza de la Cultura y el Deporte", el espacio ubicado entre las calles Salta, Cabildo, Crisólogo Larralde y Maestra Cueto de la Ciudad de Morón

RESOLUCIONES **Pag. 24 - 34**

RESOLUCIONES H.C.D. **Pag. 34 - 42**

DECRETOS H.C.D **Pag. 42 - 44**

DECRETOS PRESIDENCIA H.C.D **Pag. 44 - 47**

RESOLUCIONES SINTETIZADAS **Pag. 47 - 50**

DECRETOS SINTETIZADOS **Pag. 50 - 57**

El presente trabajo es elaborado por:

Secretaria de Gobierno

Subsecretaria de Legal y Técnica

Dirección de Decretos y Registro

Dependiente del

Sr. Intendente Ramiro Tagliaferro

DECRETOS

DECRETO Nº 370/2018

Morón, 01 de Junio de 2018

VISTO:
Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-19973/18 – 0 y,
CONSIDERANDO;
Que en las actuaciones citadas en el Visto, el Sr. Secretario de Comunicación Institucional solicita que se declare de Interés Municipal el Día del Periodista, a celebrarse el 7 de Junio del año 2018.
Que esta comuna ha tenido activa participación en eventos de similares características.
Que la Secretaría de Comunicación Institucional solicita una caja chica especial por única vez, para cubrir los gastos de pequeña cuantía originados en la realización del evento.
Que ha tomado intervención la Subsecretaria Legal y Técnica.
Que en virtud de lo expuesto resulta necesario el dictado del pertinente acto administrativo que materialice lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza N° 11.654 de Procedimientos Administrativos,
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárese de Interés Municipal el Día del Periodista, a celebrarse el 7 de Junio del año 2018.
ARTÍCULO 2º.- Asignase una caja chica especial para cubrir los gastos de pequeña cuantía originados en la celebración del Día del Periodista, a la dependencia que se detalla a continuación con especificación del monto asignado y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuenta:

DEPENDENCIA	MONTO	ROTACIÓN
Secretaría de Comunicación Institucional	$25.000.-	Única

ARTÍCULO 3º.- La Tesorería implementará la finanza del funcionario que tendrá a cargo los fondos de la Caja chica, conforme a lo establecido en el Artículo 218º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
ARTÍCULO 4°.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.
ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Contaduría. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Matias Palotti Bertola

* * *

DECRETO Nº 372/2018

Morón, 01 de Junio de 2018

VISTO;
El expediente N° 4079-17655/17-1 y adjuntos 4079-17657/17-1, 4079-17658/17-1, 4079-17902/17-1, 4079-18308/17, por los cuales tramitan las solicitudes de subsidios para la adquisición de anteojos,
CONSIDERANDO:
Que a través del expediente N° 4079-17655/17-1 tramita la solicitud de subsidio efectuada por la Sra. Ferreira Sandra Liliana para la adquisición de anteojos se adjunta la siguiente documentación: Solicitud de subsidio (fs. 02); Encuesta Social Única (fs. 03); Copia de DNI (fs. 04); certificación negativa emitida por ANSES (fs. 05); recetas de anteojos (fs 06); presupuestos (fs. 07); la intervención de la Directora de Atención Primaria de la Salud; intervención del Secretario de Políticas Sociales y Abordajes Integrales (fs.08); Solicitud de gastos N° 1-6898 (fs. 11).
Que a través del expediente N° 4079-17657/17-1 tramita la solicitud de subsidio efectuada por la Sra. Díaz Agustina Esther para la adquisición de anteojos se adjunta la siguiente documentación Solicitud de subsidio (fs. 02); Encuesta Social única (fs. 03); Copia de DNI (fs. 04); certificación negativa emitida por ANSES (fs. 05); recetas de anteojos (fs 06); presupuestos (fs. 07/08); la intervención de la Directora de Atención Primaria de la Salud; intervención del Secretario de Políticas Sociales y Abordajes Integrales (fs.09); Solicitud de gastos N° 1-430 (fs. 18).
Que a través del expediente N° 4079-17658/17-1 tramita la solicitud de subsidio efectuada por la Sra. González Morinigo Hilda para la adquisición de anteojos se adjunta la siguiente documentación Solicitud de subsidio (fs. 02); Encuesta Social Única (fs. 03); Copia de DNI (fs. 04); certificación negativa emitida por ANSES (fs. 05); recetas de anteojos (fs 06); presupuestos (fs. 07/08); la intervención de la Directora de Atención Primaria de la Salud; intervención del Secretario de Políticas Sociales y Abordajes Integrales (fs.10); Solicitud de gastos N° 1-6899 (fs. 12).
Que a través del expediente N° 4079-17902/17-1 tramita la solicitud de subsidio efectuada por la Sra. De France Ailen Elizabeth para la adquisición de anteojos se adjunta la siguiente documentación Solicitud de subsidio (fs. 02); Encuesta Social Única (fs. 03); Copia de DNI (fs. 05); certificación negativa emitida por ANSES (fs. 06); recetas de anteojos (fs 07); presupuestos (fs. 08/09); la intervención de la Directora de Atención Primaria de la Salud; intervención del Secretario de Políticas Sociales y Abordajes Integrales (fs.11); Solicitud de gastos N° 1-7049 (fs. 13).
Que a través del expediente N° 4079-18308/17-1 tramita la solicitud de subsidio efectuada por la Sra. Ruiz Díaz María Isolina para la adquisición de anteojos se adjunta la siguiente documentación Solicitud de subsidio (fs. 02); Encuesta Social Única (fs. 03); Copia de DNI (fs. 04); certificación negativa emitida por ANSES (fs. 05); recetas de anteojos (fs 06); presupuestos (fs. 07/08); la intervención de la Directora de Atención Primaria de la Salud; intervención del Secretario de Políticas Sociales y Abordajes Integrales (fs.10); Solicitud de gastos N° 1-7293 (fs. 12).
Que han tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica, la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo previsto en la norma legal citada y lo establecido en el artículo 105° de la Ordenanza N° 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio a favor de la Sra. Ferreira Sandra Liliana (D.N.I. Nº 17.623.268), por la suma de Pesos Seis mil ochocientos ($ 6.800) a efectos de adquirir los anteojos. Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma precedentemente indicada, a nombre de Fabián Ricardo Di Benedetto con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTÍCULO 2°.- Otórgase subsidio a favor de la Sra. Díaz Agustina Esther (D.N.I 23.594.198), por la suma de Pesos Doce mil cuatrocientos sesenta ($ 12.460) a efectos de adquirir los anteojos. Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma precedentemente indicada, a nombre de Óptica Taboada S.R.L. con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTÍCULO 3º.- Otórgase subsidio a favor de la Sra. González Morinigo Hilda (D.N.I. Nº 93.088.297), por la suma de Pesos Seis mil setecientos ($ 6.700) a efectos de adquirir los anteojos. Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma precedentemente indicada, a nombre de Ovando Claudia Patricia con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

ARTICULO 4º.- Otórgase subsidio a favor de la Sra. De France Ailen Elizabeth (D.N.I. Nº 42.649.321), por la suma de Pesos Siete mil seiscientos ($ 7.600) a efectos de adquirir los anteojos. Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma precedentemente indicada, a nombre de Ovando Claudia Patricia con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTICULO 5°.- Otórgase subsidio a favor de la Sra. Ruiz Díaz María Isolina (D.N.I. Nº 17.944.701), por la suma de Pesos Tres mil novecientos ($ 3.900) a efectos de adquirir los anteojos. Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma precedentemente indicada, a nombre de Ovando Claudia Patricia con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTÍCULO 6º.- Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción 1110118000 Políticas Sociales y Abordaje Integrales; Unidad Ejecutora 51 Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales; Fuente Financiamiento 110, Tesoro Municipal.
ARTICULO 7°.-Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.
ARTICULO 8°.- Dése al Registro de Decretos. Pase a las Direcciones de Recursos Humanos y de Educación. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Matias Palotti Bertola

* * *

DECRETO Nº 374/2018

Morón, 01 de Junio de 2018

VISTO;
El Decreto Ley N° 6769/58, el Decreto N° 966/2017 D.E., el expediente N° 4079-19985/18-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto N° 966/2017 se designó a partir del día 1° de Enero del año 2018, al Sr. Oscar Salvador Cardozo, en el cargo de Director de Políticas para el Trabajo, dependiente de la Subsecretaría de Empleo y Hábitat, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.
Que a fs. 2 del expediente citado en el Visto, la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales informa que el agente Cardozo dejó de cumplir funciones como Director de Políticas para el Trabajo, a partir del día 8 de Marzo del corriente año, por lo que solicita se disponga la baja del mismo.
Que asimismo, la Dirección de Recursos Humanos informa que el agente de referencia percibió su liquidación final y adjunta a fs. 6 copia fiel del recibo de haberes.
Que ha tomado debida intervención la Subsecretaría Legal y Técnica.
Que en virtud de lo expuesto resulta necesario el dictado del pertinente acto administrativo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza N° 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1- Dispónese la baja a partir del día 8 de Marzo del año 2018, al Sr. Oscar Salvador Cardozo (D.N.I. N° 23.263.502) - (Legajo N° 282212/00), en el cargo de Director de Políticas para el Trabajo, dependiente de la Subsecretaría de Empleo y Hábitat, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.
ARTÍCULO 2.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Políticas Sociales y Abordajes Integrales y de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3.- Dése al Registro de Decretos y comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos.
Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Claudio Faro – Hugo Arbel

* * *

DECRETO Nº 375/2018

Morón, 01 de Junio de 2018

VISTO:
El Decreto Ley N° 6769/58, el Decreto N° 606/16 D.E., el expediente N° 4079-12782/1 8-0 D.E. y,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto N° 606/16 D.E., se designó al Sr. Hernán María Lachavanne en el cargo de Director de Políticas para Personas con Capacidades Especiales, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.
Que a fs. 2 del expediente citado en el Visto, obra Nota emitida por Sr. Lachavanne por la cual ha presentado la renuncia a su cargo, a partir del día 30 de Abril del año 2018.
Que han tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica y la Dirección de Recursos Humanos.
Que en razón de lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Decreto Ley N° 6769/58 y el artículo 105º de la Ordenanza N° 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Lachavanne Hernán María (D.N.I. N° 23.292.548) - (Legajo N° 265445/00), al cargo de Director de Políticas para Personas con Capacidades Especiales, dependiente de la Subsecretaria de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a partir del día 30 de Abril del año 2018.
ARTÍCULO 2.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.
ARTÍCULO 3.- Dése al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Recursos Humanos. Comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Municipal y oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Adrian Flores

* * *

DECRETO Nº 376/2018

Morón, 01 de Junio de 2018

VISTO;
El Decreto Ley N° 6769/58, el Decreto N° 934/17 D.E., el expediente N° 4079-12705/18-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto N° 934/17 D.E., se estableció la estructura organizativa del Departamento Ejecutivo, constituyendo la Dirección de Políticas para el Trabajo, una de las dependencias orgánico funcionales que conforma la Subsecretaría de Empleo y Hábitat, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, solicita la designación del Sr. Hernán María Lachavanne, en el cargo de Director de Políticas para el Trabajo.
Que el Sr. Lachavanne resulta ser el funcionario idóneo para el desempeño de las tareas inherentes a la Dirección precedentemente mencionada.
Que han tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica y la Dirección de Recursos Humanos.
Que en razón de lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Decreto Ley N° 6769/58 y el artículo 105º de la Ordenanza N° 11.654 de Procedimiento Administrativo

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir del día 1° de Mayo del año 2018, al Sr. Lachavanne Hernán María (D.N.I. N° 23.292.548) (Legajo N° 265445/00), en el cargo de Director de Políticas para el Trabajo, dependiente de la Subsecretaría de Empleo y Hábitat, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Recursos Humanos. Comuniquese al Honorable Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Municipal y oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Adrian Flores

* * *

DECRETO Nº 377/2018

Morón, 01 de Junio de 2018

VISTO;

El Decreto N°934/17, el Expediente N°4079 - 12706/18-O D.E y,

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 934/17, se creó la estructura organizativa del Departamento Ejecutivo, constituyendo la Dirección de Políticas Inclusivas de Personas con Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Que mediante el Expediente citado en el visto, el Secretario de Políticas Sociales y Abordajes Integrales solicita la designación de la Sra. Itati Edit Terre, en el cargo de Directora de Políticas Inclusivas de Personas con Discapacidad.

Que la Sra. Terre, resulta ser la funcionaria idónea para el desempeño en el cargo de Directora de Políticas Inclusivas de Personas con Discapacidad.

Que ha tomado intervención la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, la Subsecretaría Legal y Técnica, y la Dirección de Recursos Humanos.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza N° 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Designase a partir del día 1° de Mayo del año 2018, a la Sra. Terre Itatí Edit (D.N.I. N° 26.943.912) - (Legajo N° 268045/00), en el cargo de Directora de Políticas Inclusivas para Personas con Discapacidad, dependiendo de la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTICULO 2º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno

ARTÍCULO 3.- Registrese. Pase a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal y oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Adrian Flores

* * *

DECRETO Nº 383/2018

Morón, 01 de Junio de 2018

VISTO;

El expediente Nº 4079-12926/18-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, solícita se declare de Interés Municipal el Curso Virtual "Los Sistemas e Información Geográfica (SIG) como herramientas para el análisis territorial" dictado por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA) a partir del mes de Mayo del año 2018. A fs. 2/4 obra información del Curso.

Que el mencionado Curso tiene como objetivo proporcionar las nociones y conceptos para comprender que es un Sistema de Información Geográfica (SIC), sus propiedades, aplicaciones, funciones, herramientas fundamentales y complejas, con el objeto de generar en los estudiantes la capacidad de aplicar esta tecnología en sus particulares y específicas áreas de trabajo profesional, educativo y/o científico.

Que el plan de estudios se estructura en 6 módulos, con una duración de un mes cada módulo, con una carga horaria total de 128 horas. Cada módulo se estructura en una primera sección donde se desarrollan los contenidos teóricos y una segunda sección donde se desarrollan los aspectos prácticos y se explica el manejo de las herramientas SIG en el entorno del software de Código Abierto QGIS 3.0. Cada módulo se completa con la realización y entrega de ejercicios prácticos.

Que la capacitación será dictada con la modalidad virtual, pudiendo realizarse desde cualquier dispositivo móvil.

Que, asimismo la Secretaria de Seguridad Ciudadana, informa que el Curso lo realizará el agente José Luis Sersale, por tal motivo solicita la suma de Pesos Seis mil novecientos ochenta y siete ($ 6.987.-) para solventar los gastos que resulten de la capacitación mencionada.

Que han tomado intervención la Secretaría de Economía y Finanzas, la Subsecretáría Legal y Técnica y la Dirección de Contaduría.

Que en virtud de lo expuesto resulta necesario el dictado del correspondiente acto administrativo que materialice lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza N° 11.654 de Procedimientos Administrativos.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal el Curso Virtual "Los Sistemas e Información Geográfica (SIG) como herramientas para el análisis territorial" dictado por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA) a partir del mes de Mayo del año 2018.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase al agente José Luis Sersale (Legajo N° 26185600), la concurrencia al Curso mencionado en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3°.- Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre del agente José Luis Sersale (Legajo N° 261856/00) por la suma de Pesos Seis mil novecientos ochenta y siete ($ 6.987.-), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, imputándose el mismo a la Jurisdicción 1110117000 Secretaría de Seguridad Ciudadana, Categoría Programática 19.01.00 Coordinación de Seguridad y Prevención del Delito, Partida 3.4.5.0 De capacitación, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.

ARTÍCULO 5º.- Dése al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Contaduría Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Matias Palotti Bertola

* * *

DECRETO Nº 389/2018

Morón, 01 de Junio de 2018

VISTO;

El expediente Nº 4079-10952/18-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, la Secretaría de Producción y Desarrollo solicita la declaración de interés municipal de él "Método 5s de Productividad y Eficiencia", donde se capacitarán empresas en el uso de esta técnica para el manejo de las relaciones laborales, dicho evento se llevará a cabo

el día 19 de Junio del año 2018, a las 09:00hs en el Club de Emprendedores, sito en la calle Coronel Acha N° 779, de esta Ciudad.
Que dicha capacitación estará a cargo de la Compañía IRAM, con un costo de Pesos Diecisiete mil cuatrocientos ($ 17.400.-).
Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica y la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza N° 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Municipal el "Método 5s de Productividad y Eficiencia", que se llevará a cabo el día 19 de Junio del año 2018, en el Club de Emprendedores sito en la calle Coronel Acha N° 779, de esta Ciudad.
ARTÍCULO 2°.- Autorizase el gasto por la suma de Pesos Diecisiete mil cuatrocientos ($ 17.400.-), a los efectos de realizar el evento mencionado en el Artículo 1º, líbrese orden de pago por la suma precedentemente indicada, a nombre del "Instituto Argentino de Normalización y Certificación", CUIT N° 30-52556278-2 con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción: 1110122000—Producción y Desarrollo, Unidad Ejecutora 57 - Fuente de Financiamiento 110 - Tesoro Municipal.
ARTÍCULO 4º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.
ARTÍCULO 5º.- Dése al Registro de Decretos y comuníquese a la Dirección de Contaduría. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Matias Palotti Bertola

* * *

DECRETO Nº 393/2018

Morón, 01 de Junio de 2018

VISTO;
El Expediente 4079-12411/18 DE.;
CONSIDERANDO:
Que a través del expediente indicado en el Visto tramita la solicitud de subsidio efectuada por la Sra. Reynoso Morales Alejandra para la adquisición de anteojos.
Que a fs. 2/2 vta., del expediente citado en el visto obra Encuesta Social Única elaborado por la secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, mediante la cual se verifica la situación de la peticionante, aconsejándose el otorgamiento del subsidio en cuestión.
Qué asimismo, a fs. 3 luce copia del D.N.I. del solicitante, a fs. 5 luce receta de anteojos y a fs. 6 y 7 lucen presupuestos.
Que a fs. 8 luce la intervención de la Directora de Atención Primaria de Salud.
Que a fs. 9 luce la intervención del Secretario de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Que a fs. 10 interviene la Dirección de Contaduría agregando solicitud de gastos N° 1-1451 en la cual consta la correspondiente Imputación Presupuestaria.
Que ha tomado intervención la Subsecretaria Legal y Técnica.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otorgase un subsidio a favor de la Sra. Reynoso Morales Alejandra (D.N.I. 39.348.297), por la suma de pesos nueve mil trescientos ($9.300,00), a efectos de adquirir anteojos.
ARTICULO 2º.- Por la Dirección de Contaduría, líbrese la orden de pago por la suma precedentemente indicada en el Artículo 1°, a nombre de Olivares Roberto Omar con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTICULO 3º.- Impútese el gasto autorizado a la jurisdicción 1110118000 Políticas Sociales y Abordajes Integrales; Unidad Ejecutora 51 Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales; Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.
ARTICULO 4º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y Gobierno.
ARTICULO 5º.- Regístrese, Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Matias Palotti Bertola

* * *

DECRETO Nº 397/2018

Morón, 04 de Junio de 2018

VISTO;
El Decreto Ley N° 6769/58, el Decreto N° 934/17 DE., el expediente N°4079-20098/18-O DE. y.
CONSIDERANDO:
Que por Decreto N° 934/17, se creó la estructura organizativa del Departamento Ejecutivo, constituyendo la Dirección Unidad Intendente una de las dependencias orgánico funcionales del Departamento Ejecutivo.
Que la Sra. Natalín Carla Faravelli, resulta ser la funcionaria idónea para el desempeño de las tareas inherentes como Asesora, con rango de Secretaria, en la Dirección Unidad Intendente.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica y la Dirección de Recursos Humanos.
Que en razón de lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Decreto Ley N° 6769/58 y el artículo 105° de la Ordenanza N° 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Asígnasele a partir del día 23 de Mayo del año 2018, a la Sra. Natalín Carla Faravelli (D.N.I. N° 33.458.975) (Legajo N° 274312/00), las funciones de Asesora, con rango de Secretaria, en la Dirección Unidad Intendente, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.
ARTÍCULO 2.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3º.- Dése al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Recursos Humanos. Comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Municipal y oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Hugo Arbel

* * *

DECRETO Nº 398/2018

Morón, 04 de Junio de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto- Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, la Ordenanza N° 9919/07, el expediente N° 4079-18454/17-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que por la Ordenanza citada en el Visto, se establece el procedimiento respecto a la venta de los predios fiscales de dominio privado municipal a sus actuales ocupantes, denominándose "Operativas Tierras Morón I, autorizándose al Departamento Ejecutivo a proceder a la venta de los inmuebles del dominio privado municipal de acuerdo a los previsto por el artículo N° 158 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y lo pertinente a las disposiciones contenidas en el inciso d) del artículo N° 25, Capítulo II y III de la Ley 9533/88.

Que a fs. 2/5 del expediente citado en el Visto, obran los informes sociales correspondientes a los años 2011, 2014, y 2017.
Que a fs. 8/27 se adjunta copia de la Resolución 680/80 donde consta que la parcela fue incorporada al dominio municipal, inscripta marginalmente al Folio N° 2321/67, de acuerdo a la Nomenclatura Catastral: Circ: II, Secc: F, Mza: 229, Parc: 9, parcela que se encuentra inscripta a subdivisión.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica y la Subsecretaría de Empleo y Hábitat.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza N° 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Procédase a la suscripción del Acta de Adjudicación Provisoria con la Sra. Medina María Rosa, D.N.I. N° 18.164.807, respecto de la parcela cita en la calle Solari S/N, cuya nomenclatura catastral es: Circ: II, Secc: F, Mza: 229, Parc: 9, sujeta a subdivisión, la cual es de dominio privado municipal.
ARTÍCULO 2.-.Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.
ARTÍCULO 3º.- Dése al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Matias Palotti Bertola

* * *

DECRETO Nº 402/2018

Morón, 06 de Junio de 2018

VISTO;
La Ordenanza N° 18659/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10 de Mayo del año 2018, el expediente N°4079-11988/17 D.E. - 78476/17-0 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 18659/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Mayo del año 2018, cuyo Texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto:
ARTICULO 2º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.
ARTÍCULO 3º.- Dése al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Matias Palotti Bertola

* * *

DECRETO Nº 402/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Sra. Patricia Inés Algaze D.N.I. N° 16.150.318 y a la Sra. Eufemia Acosta DNI N° 4.444.308, la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar" de la propiedad sita en la calle Gral. Victorica N° 465 de la Ciudad de El Palomar, cuyos datos catastrales son: Circ. III, Secc. A, Manz. 15, Parc.11, U.F. N° 2 con infracción a los Artículos 3.3.2.0, 4.5, 3.5.4.0, 4.6.3.1, 4.6.3.5, 4.6.3.4 y 4.6.4.1, del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón, y al Artículo 46° del Decreto Ley N° 8912/77, según constancias obrantes en el Expte. N° 78476/17 H.C.D. - 4079-11988/17 D.E. y a la Audiencia Pública celebrada el día 7 de Septiembre de 2017.
Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Registración del plano y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.
Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADA BAJO EL N° 18659/2018.

* * *

DECRETO Nº 403/2018

Morón, 06 de Junio de 2018

VISTO;
La Ordenanza N° 18654/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10 de Mayo del año 2018, el expediente 79368/17 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 18654/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Mayo del año 2018, cuyo Texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto:
ARTICULO 2º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.
ARTÍCULO 3º.- Dése al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Matias Palotti Bertola

* * *

DECRETO Nº 403/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal la "Liga Argentina de Voleibol 2017-2018" organizada por la Asociación de Clubes de Vóley (ACLAV).
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADA BAJO EL N° 18654/2018.

* * *

DECRETO Nº 404/2018

Morón, 06 de Junio de 2018

VISTO;
La Ordenanza N° 18661/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10 de Mayo del

año 2018, el expediente N° 4079-19346/15 DE., 9000-76373/15-0 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 18661/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Mayo del año 2018, cuyo Texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTICULO 2º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.
ARTÍCULO 3º.- Dése al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Matias Palotti Bertola

* * *

DECRETO Nº 404/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Autorizase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Sra. Beatriz Haydeé De Nicola D.N.I. N° 11.776.043, la Registración del Plano de Obra con destino " Vivienda Unifamiliar y Local Comercial" de la propiedad sita en la calle Francisco Berra N° 688 de la Ciudad de Morón cuyos datos catastrales son: Circ. V, Secc. A, Manz. 36, Parc. 22 be con infracción a los Artículos 3.5.2.1, 3.5.1.1, 3.7, 3.9, 4.6.4.3, 4.8.1.4 y 4.10.1.1, del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón y al Artículo 46° del Decreto Ley N° 8912/77, según constancias obrantes en el Expte. N° 76373/15 H.C.D. - 4079-19346/15 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el día 8 de Septiembre de 2017.
Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Registración del plano y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.
Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
“FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”
REGISTRADA BAJO EL N° 18661/2018.

* * *

DECRETO Nº 405/2018

Morón, 06 de Junio de 2018

VISTO;
La Ordenanza N° 18662/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10 de Mayo del año 2018, el expediente N°4079-18430/16 D.E. - 77991/16-0 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 18662/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Mayo del año 2018, cuyo Texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto:
ARTICULO 2º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.
ARTÍCULO 3º.- Dése al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Matias Palotti Bertola

* * *

DECRETO Nº 405/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Sra. Eugenia Meza DNI N° 18.656.707 la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar y Local Comercial" de la propiedad sita en la calle Galicia N° 1904 de la Ciudad de Castelar, cuyos datos catastrales son Circ. II, Secc. E, Manz. 55 b, Parc. 1 con infracción a los Artículos 3.5.1.1, 3.5.2.1, 4.6.2.2, 4.6.3.1, 4.6.3.2, 4.6.3.4, 4.6.3.10, 4.6.4.3, y 4.7 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón, y al Artículo 46° del Decreto Ley N° 8912/77 según constancias obrantes en el Expte. N° 77991/16 H.C.D.-4079-18430/16 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el día 7 de Septiembre de 2017
Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Registración del plano y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.
Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
“FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”
REGISTRADA BAJO EL N° 18662/2018.

* * *

DECRETO Nº 406/2018

Morón, 06 de Junio de 2018

VISTO;
La Ordenanza N° 18663/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10 de Mayo del año 2018, el expediente N° 4079-15618/16 D.E., 77580/16-0 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 18663/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en

Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Mayo del año 2018, cuyo Texto en copia certificada, se adjunta al presente Decreto.
ARTICULO 2º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.
ARTÍCULO 3º.- Dése al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Matias Palotti Bertola

* * *

DECRETO Nº 406/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Sra. María del Carmen Silvi D.N.I. N° 17.455.482, la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifaniiliar" de la propiedad sita en la calle Cabo Morando N° 1604 de la Ciudad de El Palomar, cuyos datos catastrales son Circ. III, Secc. B, Manz. 73, Parc. 16 con infracción a los Artículos 3.2, 3.7, 3.5.1.1, 3.5.2.1, 4.5, 4.4.2.5, 4.6.2.2, 4.6.3.1, 4.6.3.2, 4.6.3.4, 4.6.4.2, 4.7 y 7.3.2.1 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón y al Artículo 46° del Decreto Ley 8912/77, según constancias en el Expte. N° 77580/16 H.C.D. - 4079-15618/16 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el día 7 de Septiembre de 2017
Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Registración del plano y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.
Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADA BAJO EL N° 18663/2018.

* * *

DECRETO Nº 407/2018

Morón, 07 de Junio de 2018

VISTO;
La Ordenanza N° 18668/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10 de Mayo del año 2018, el expediente N°4079-11561/14 D. E. - 73796/14-0 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 18668/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Mayo del año 2018, cuyo Texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto:
ARTICULO 2º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.
ARTÍCULO 3º.- Dése al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Matias Palotti Bertola

* * *

DECRETO Nº 407/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Sra. Débora Lorena Nicolini D.N.I. N° 23.174.909 la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar" de la propiedad sita en la calle Padre Edmundo Vanini N° 2583 de la Ciudad de El Palomar, cuyos datos catastrales son: Circ. III, Secc. K, Manz. 50, Parc. 16 con infracción a los Artículos 3.2, 3.5.1.1, 3.5.2.1, 4.6.2.2, 4.6.3.4, 4.7 y 5.11.1.6, del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón y al Artículo 37° del Decreto Ley N° 8912/77, según constancias obrantes en el Expte. N° 73796/14 H.C.D. - 4079-11561/14 D.E, y la Audiencia Pública celebrada el día 16 de Diciembre de 2015.
Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Registración del plano y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.
Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654
Artículo 4°: Derógase la Ordenanza N° 17627/2016.
Artículo 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADA BAJO EL N° 18668/2018.

* * *

DECRETO Nº 409/2018

Morón, 07 de Junio de 2018

VISTO;
La Ordenanza N° 18658/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10 de Mayo del año 2018, el expediente N° 4079-16183/16 D.E., 77693/16-0 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 18658/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Mayo del año 2018, cuyo Texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTICULO 2º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.
ARTÍCULO 3º.- Dése al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Matias Palotti Bertola

* * *

DECRETO Nº 409/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a los Señores Victor Ruben Popp DNI N° 29.470.213, Marcelo Martín Tartaglia DNI N° 28.630.755 y Marcelo Alejandro Froiz DNI N° 21.584.712, la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar" de la propiedad sita en la calle Angel Giannattasio N° 3077 de la Ciudad de Castelar, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. E, Manz. 65 a, Parc. 16 con infracción a los Artículos 3.2, 3.7, 3.5.2.1, 3.5.1.1, 3.5.4.0, 4.5, 4.6.3.1, 4.6.3.2, 4.6.3.4, 4.6.4.1, 4.6.4.2 y 4.7 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón, y a los Artículos 37º y 46° del Decreto Ley N° 8912/77 según constancias obrantes en el Expte. N° 77693/16 H.C.D. - 4079-16183/16 D.E. y a la Audiencia Pública celebrada el día 7 de Septiembre de 2017

Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Registración del plano y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654

Artículo 4°: Por Secretaria comuníquese de la versión taquigráfica al Colegio de Agrimensores, Colegio de Escribanos y Colegio de Martilleros de Morón.

Artículo 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL N° 18658/2018.

* * *

DECRETO Nº 410/2018

Morón, 07 de Junio de 2018

VISTO;

La Ordenanza N° 18660/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10 de Mayo del año 2018, el expediente N°4079-16932/15 D.E. - 76046/15-0 H.C.D. y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 18660/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Mayo del año 2018, cuyo Texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto:

ARTICULO 2º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.

ARTÍCULO 3º.- Dése al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Matias Palotti Bertola

* * *

DECRETO Nº 410/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Autorizase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Sra. María Mabel Van Cauwemberghe DNI N° 10.576.744, la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar", de la propiedad sita en la calle M. Rico N° 584 de la Localidad de Villa Sarmiento cuyos datos catastrales son Circ. III, Secc. C, Manz. 124, Parc. 2, con infracción a los Artículos 3.2, 3.5.1.1, 3.5.2.1, 4.5, 4.6.3.1, 4.6.3.4, 4.6.4.1, 4.6.4.2, 4.7.1.2, 4.7.1.8, 4.4.2.5 y 7.3.2.1 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón y al Artículo N° 46° del Decreto Ley N° 8912/77, según constancias obrantes en el Expte. N° 76046/15 H.C.D. - 4079-16932/15 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el día 7 de Septiembre de 2017.

Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Registración del plano y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.

“FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”

REGISTRADA BAJO EL N° 18660/2018.

* * *

DECRETO Nº 411/2018

Morón, 08 de Junio de 2018

VISTO;

La Ordenanza N° 18666/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10 de Mayo del año 2018, el expediente N° 4079-16470/16 D.E. - 77729/16-0 H.C.D. y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 18666/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Mayo del año 2018, cuyo Texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto:

ARTICULO 2º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.

ARTÍCULO 3º.- Dése al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Matias Palotti Bertola

* * *

DECRETO Nº 411/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Autorizase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Señor Federico Nahuel Peralta DNI N° 28.919.614 el Uso del Suelo para el rubro "Rotisería y Comidas para llevar" a desarrollarse en la propiedad sita en la calle Gob. Inocencio Arias N° 2295/97 de la Ciudad de Castelar, cuyos datos catastrales son: Circ. V, Secc. C., Manz. 216, Parc. 32 a con infracción al Artículo

3.2.2.0. de la Grilla General de Usos del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón y a la Ordenanza N° 13115/10, según constancias obrantes en el Expte. N° 77729/16 H.C.D. - 4079-16470/16 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el día 8 de Septiembre de 2017.
Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Habilitación Comercial y al pago de las Tasas correspondientes dentro de los 60 (sesenta) días de notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.
Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADA BAJO EL N° 18666/2018.

* * *

DECRETO Nº 413/2018

Morón, 08 de Junio de 2018

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente N°4079 19916/18 - 0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que por el expediente citado en el Visto, el Secretario de la UGC 3, El Palomar, solicita declarar de Interés Municipal el día "9 de Julio," con motivo de la celebración de las fiestas patrias.
Que dicha Secretaría solicita la apertura de una caja chica especial, por un monto de $ 20.000 (Pesos veinte mil), a fin de ser utilizados en los festejos que se llevarán a cabo en el territorio de El Palomar.
Que el Municipio cuenta con una activa participación en eventos como el indicado en los párrafos precedentemente mencionados.
Que han tomado intervención las Secretaría de Economía y Finanzas, la Subsecretaría Legal y Técnica y la Dirección de Contaduría.
Que en virtud de lo expuesto, resulta procedente el dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en e! artículo 105º de la Ordenanza N° 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Municipal los festejos que se llevaran a cabo en la ciudad de El Palomar, con motivo de la celebración del día "9 de Julio", Día de la Independencia.
ARTÍCULO 2°.- Créase la Caja Chica Especial de la dependencia que se detalla a continuación, con especificación del monto asignado y su rotación mensual, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, únicamente para cubrir los gastos que demanden las actividades originadas en el evento enunciado en el Artículo 1°:

DEPENDENCIA	MONTO	FTE. FINANCIACION	ROTACION MENSUAL
SECRETARIA U.G.C. N°3 -EL PALOMAR	$20.000	110	UNICA

ARTÍCULO 3°.- La Tesorería implementará la fianza del funcionario que tendrá a cargo los fondos de la Caja Chica Especial, conforme lo establecido en el Artículo 218º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
ARTÍCULO 4º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno
ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Matias Palotti Bertola

* * *

DECRETO Nº 414/2018

Morón, 11 de Junio de 2018

VISTO;
Los Decretos N° 468/17 y N° 988/17, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079 - 20313/18 - 0.
CONSIDERANDO:
Que mediante el Artículo 4º del Decreto N° 468/17, se designó al Sr. Marcos Ariel Sadir, a partir del día 1º de Julio del año 2017 para ocupar el cargo de Secretario de la Unidad de Gestión Comunitaria N° 4.
Que el Sr. Sadir ha presentado ante la Dirección de Recursos Humanos su renuncia al cargo de recientemente mencionado, a partir del día 05 de Junio del año 2018 por haber sido convocado para desempeñar nuevas funciones.
Que ante lo expuesto, correspondería asignar al Sr. Sadir las funciones de Asesor con rango de Director, de la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, dado que resulta ser el funcionario idóneo para el desempeño de dichas tareas.
Que mediante el Artículo 2° del Decreto N° 988/17, se designó al Sr. Gustavo Diego Parodi, a partir del día 1º de Enero del año 2018 para ocupar el cargo de Subsecretario de Inclusión Ciudadana.
Que el Sr. Parodi ha presentado ante la Dirección de Recursos Humanos su renuncia al cargo de recientemente mencionado, a partir del día 05 de Junio del año 2018 por haber sido convocado para desempeñar nuevas funciones.
Que ante lo expuesto, correspondería designar al Sr. Parodi en el cargo de Secretario de la Unidad de Gestión Comunitaria N° 4, dado que resulta ser el funcionario idóneo para el desempeño de dichas tareas.
Que la Dirección de Recursos Humanos ha tomado debido conocimiento de lo manifestado sin formular objeción alguna al respecto.
Que ha tomado conocimiento la Subsecretaria Legal y Técnica.
Que en consecuencia resulta procedente dictar el pertinente acto administrativo que materialice lo expuesto.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase la renuncia presentada por el Sr. Marcos Ariel Sadir (D.N.I. N° 33.786.507) - (Legajo N° 263034/00), a partir del día 05 de Junio del año 2018, quien revistaba el cargo de Secretario de la Unidad de Gestión Comunitaria N° 4, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.
ARTICULO 2º: Asignase a partir del día 06 de Junio del año 2018, al Sr. Marcos Ariel Sadir (D.N.I. N° 33.786.507) - (Legajo N° 263034/00), las funciones de Asesor con rango de Director, de la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.
ARTICULO 3º: Aceptase la renuncia presentada por el Sr. Gustavo Diego Parodi (D.N.I. N° 25.654.159) - (Legajo N° 261001/00), a partir del día 05 de Junio del año 2018, quien revistaba el cargo de Subsecretario de Inclusión Ciudadana, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.
ARTICULO 4º: Designase a partir del día 06 de Junio del año 2018, al Sr. Gustavo Diego Parodi (D.N.I. N° 25.654.159) - (Legajo N° 261001/00), en el cargo de Secretario de la Unidad de Gestión Comunitaria N° 4, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTICULO 5°: Refrendarán el presente los Secretarios de Políticas Sociales y Abordajes Integrales y de Jefatura de Gabinete.
ARTICULO 6º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Claudio Faro – Hugo Arbel

* * *

DECRETO Nº 415/2018

Morón, 11 de Junio de 2018

VISTO;
Las actuaciones obrantes en El expediente Nº 4079-19882/18 - 0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que por el expediente citado en el Visto, se solicita declarar de Interés Municipal el "Día Mundial de Toma de Conciencia sobre el Abuso y Maltrato en la Vejez" que se conmemora el día 15 de Junio del corriente año.
Que por Resolución Nº 66/127 la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el día 15 de Junio como Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez.
Que con el objeto de concientizar sobre esta problemática, se realizarán actividades destinadas a personas adultas mayores del Municipio para promover un envejecimiento saludable, mejorar el acceso al pleno goce de sus derechos y generar ámbitos de articulación intergeneracional. Por tal motivo, se solicita la creación de una Caja Chica Especial, por única vez, a fin de poder hacer frente a los gastos que demanden dichas actividades.
Que el Municipio cuenta con una activa participación en eventos como los indicados en los párrafos precedentemente mencionados.
Que han tomado intervención la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, la Secretaria de Economía y Finanzas, la Subsecretaría Legal y Técnica y la Dirección de Contaduría.
Que en virtud de lo expuesto, resulta procedente el dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Municipal el "Día Mundial de Toma de Conciencia sobre el Abuso y Maltrato en la Vejez" que se conmemora el día 15 de Junio del año 2018.
ARTÍCULO 2.- Créase la Caja Chica Especial de la dependencia que se detalla a continuación, con especificación del monto asignado y su rotación mensual, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, únicamente para cubrir los gastos que demanden las actividades originadas en el evento enunciado en el Artículo 1:

Dependencia	Monto	Rotación Mensual
Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales	$ 16.000.-	Única

ARTÍCULO 3.- La Tesorería implementará la fianza del funcionario que tendrá a cargo los fondos de la Caja Chica Especial, conforme lo establecido en el Artículo 218º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
ARTÍCULO 4º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.
ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Matias Palotti Bertola

* * *

DECRETO Nº 416/2018

Morón, 11 de Junio de 2018

VISTO;
La Ordenanza N° 9919/07, el Expediente N° 4079-10729/13 - 0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que por la Ordenanza mencionada en el Visto, se establece el procedimiento respecto de' la venta de predios fiscales de dominio privado municipal, a sus actuales ocupantes, denominándose "Operativos Tierras Morón I" autorizándose al Departamento Ejecutivo a proceder a la venta de los inmuebles del dominio privado municipal, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 158º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y lo pertinente a las disposiciones contenidas en el inciso d) del Artículo 25º, Capítulo III, Título II, de la Ley N° 9533/88.
Que a Fs. 2 del expediente citado en el Visto, obra la solicitud de compra del lote pertinente, por el Sr. Leyes José María, a efectos de tramitar la Regularización Dominial, respecto de la Parcela, cuya nomenclatura catastral es: Circ. I, Secc. B, Mza. 148, Parc. 2A, la cual es propiedad de este Municipio, de acuerdo a la constancia obrante a fs. 13, con asiento en el Registro de la Propiedad Matrícula N° 103.801.
Que a fs. 3, 10 y 14 del expediente citado en el Visto, obran los Informes Sociales realizados por las Licenciadas Gabriela Vicente y Karina Minnella, al Sr. José María Leyes D.N.I. N° 20.974.556 y su grupo familiar, con fecha Diciembre del año 2012, Marzo del año 2.013 y Abril del año 2016 respectivamente.
Que a través de los informes obrantes en el Expediente citado en el visto, se corrobora el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ordenanza 9919/07, para la Regularización Dominial del predio que ocupa el Sr. José María Leyes y su grupo familiar conviviente.
Que ha tomado intervención la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales y la Subsecretaría Legal y Técnica.
Que en razón de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo correspondiente, de conformidad con lo previsto por los artículos 105º,, 112º, 114º y concordantes de la Ordenanza N° 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Suscríbase el Acta de Adjudicación Provisoria con el Sr. Leyes José María (D.N.I. N° 20.974.556), respecto de la parcela sita en la calle Paso N° 1.353, de la Localidad y Partido de Morón, cuya nomenclatura catastral es: Circ. I, Secc. B, Mza. 148, Parc: 2A, la cual es de dominio privado municipal.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Políticas Sociales y Abordajes Integrales y de Gobierno.
ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro de Decretos Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Claudio Faro – Matias Palotti Bertola

* * *

DECRETO Nº 417/2018

Morón, 11 de Junio de 2018

VISTO;
El Expediente Nº 4079-11908/18-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que a través del expediente citado en el Visto, la Subsecretaría de Empleo y Hábitat, manifiesta la necesidad de contar con una Caja Chica, a fin de poder hacer frente a gastos de pequeña cuantía en el marco del Decreto N° 1473/01, que hacen al desenvolvimiento del área para la ejecución de planos de mesura y división.
Que en razón de lo expuesto correspondería que se cree la caja chica para la Secretaría precedentemente mencionada.
Que han tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica y las Direcciones de Contaduría.

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Créase la Caja Chica de la dependencia que se detalla a continuación con especificación del monto asignado y su rotación mensual, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuenta.

Dependencia	Monto	Rotación Mensual
Subsecretaría de Empleo y Hábitat (Decreto N° 1473/01)	$ 15.000	1

ARTICULO 2º.- La Dirección de Tesorería implementará la fianza de los funcionarios que tendrán a cargo los fondos de las cajas chicas, conforme a lo establecido en el artículo 218º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
ARTICULO 3º.- Refrendarán el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.
ARTICULO 4°.- Regístrese. Comunique. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Matias Palotti Bertola

* * *

DECRETO Nº 418/2018

Morón, 12 de Junio de 2018

VISTO;
El Decreto N° 691/17 D.E., referente a la Licitación Pública N° 22/17, el Contrato de Obra Pública N° 208/18, el Expediente N° 4079 - 15514/17 – 0 D.E. (10 Cuerpos) y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto N° 691/17 D.E. se adjudicó la Licitación Pública N° 22/17, referente a la Obra "Ejecución de Fresado y Encarpetado de Concreto Asfáltico y/o Hormigón", a realizarse en diferentes Localidades del Partido de Morón, a la firma C&E CONSTRUCCIONES S.A., en la suma de Pesos Diecinueve millones novecientos ochenta y un mil setecientos cuarenta y tres con cincuenta y cinco centavos ($ 19.981.743,55.-) y se suscribió el Contrato de Obra Pública N° 208/18, entre la Municipalidad de Morón y la empresa C&E CONSTRUCCIONES S.A..
Que la referida licitación tiene por objeto la ejecución de obras de fresado y encarpetado supra referenciados en orden al deterioro observado en las trazas involucradas.
Que la demora en el otorgamiento de fondos por parte del Organismo Nacional implicaron un atraso en el inicio de las obras, con el subsiguiente mayor deterioro en las calzadas, lo que conlleva la necesidad de realizar tareas complementarias para el estabilizado y aumento del valor soporte en zonas puntuales.
Que para llevar adelante tales tareas, se solicito a la Empresa adjudicataria la elaboración de un presupuesto, el cual luce a Fojas 1999 / 2000, que asciende a la suma de Pesos Un millón novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos veintiocho con sesenta 'y ocho centavos ($ 1.954.228,68.-).
Que el área técnica interviniente ha estimado que la realización de las tareas en cuestión resultan indispensables para el mejoramiento en la prestación de los Servicios Públicos dentro del área comprendida, considerando que la ampliación del plazo de obra abarcaría un período de nueve (9) semanas.
Que la Dirección de Saneamiento, analizó los precios unitarios y constató que los mismos se encuentran dentro de los valores de plaza, representando la ampliación de tareas un 9,78% del monto del Contrato de obra, por lo que sugiere la creación de los nuevos ítems N° 2: "Rotura, desmonte y retiro de pavimento existente, acondicionamiento y compactación de la subrasante" y N° 2a: "Bacheo de Pavimento de Hormigón H47 esp. 15 cm".
Que teniendo en cuenta lo expuesto, adjunta copia fiel del Decreto de Adjudicación de la Licitación Pública, Acta de Inicio de obra, Plan de Trabajo y Curva de Inversión, recomendando la ampliación y prórroga de los plazos previstos en el Contrato de Obra Pública Nº 208/18.
Que han tomado intervención de su competencia la Secretaría de Planificación Estratégica y la Subsecretaría Legal y Técnica.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo previsto en el Artículo 105º de la Ordenanza N° 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTÍDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruebase la ampliación y prórroga de los plazos previstos en el Contrato de Obra Pública N° 208/18 de la Obra "Ejecución de Fresado y Encarpetado de Concreto Asfáltico y/o Hormigón", a realizarse en diferentes localidades del Partido de Morón, adjudicada por Decreto N° 691/17, a la firma C&E CONSTRUCCIONES S.A.
ARTÍCULO 2°.- Apruébase el nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversión, presentados por la firma C&E CONSTRUCCIONES S.A., estableciéndose la creación de los Ítems N° 2: "Rotura, desmonte y retiro de pavimento existente, acondicionamiento y compactación de la subrasante" y N° 2a: "Bacheo de Pavimento de Hormigón H47 esp. 15 Cm", por la suma de Pesos Un millón novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos veintiocho con sesenta y ocho centavos ($ 1.954.228,68.-), operando la finalización de la misma el día diecisiete (17) de octubre del año 2018.
ARTÍCULO 3°.- Facúltase al Secretario de Planificación Estratégica a emitir los actos administrativos relacionados con la Ejecución del Contrato.
ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas, y de Planificación Estratégica
ARTÍCULÓ 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, y oportunamente archívese

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Gaston Perez

* * *

DECRETO Nº 419/2018

Morón, 13 de Junio de 2018

VISTO;
La Ordenanza N° 18655/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10 de Mayo del año 2018, e! expediente N° 4079-19358/16-0 D.E. - 78742/17 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N°18655/18, sancionada por el Honorable Concejo. Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Mayo del año 2018, cuyo Texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto:
ARTICULO 2º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.

ARTÍCULÓ 3°.- Dese al Registro de Decretos . Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Matias Palotti Bertola

* * *

DECRETO Nº 419/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Interés Social la Escrituración y Afectación al Régimen de Protección de la Vivienda establecido en el artículo 244° del Código Civil y Comercial de la Nación del inmueble designado catastralmente como: Circ.I; Secc. B; Mza. 169; Parc. 2a, a favor de la Sra. Olga Genoveva Tejerina con D.N.I. N° 11.150.100.
Artículo 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura traslativa de dominio y Afectación al Régimen de Protección de la Vivienda del inmueble que se refiere en el artículo anterior.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
“FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”
REGISTRADA BAJO EL N° 18655/2018.

* * *

DECRETO Nº 420/2018

Morón, 14 de Junio de 2018

VISTO;
La Ordenanza N° 18656/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10 de Mayo del año 2018, el expediente N° 4079-14883/17-0 DE., 79274-17 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 18656/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Mayo del año 2018, cuyo Texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto:
ARTICULO 2º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.
ARTÍCULÓ 3°.- Dese al Registro de Decretos . Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Matias Palotti Bertola

* * *

DECRETO Nº 420/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ.II; Secc. J; Mza. 226; Parc. 11, a favor de la Sra. Marciana Esther Sánchez con D.N.I. N° 10.299.505.
Artículo 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura traslativa de dominio del inmueble que se refiere en el artículo anterior.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
“FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”
REGISTRADA BAJO EL N° 18656/2018.

* * *

DECRETO Nº 421/2018

Morón, 14 de Junio de 2018

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-13194/16 y;
CONSIDERANDO:
Que el Municipio de Morón suscribió el Convenio Programa Ingreso Social con Trabajo con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, registrado bajo el N° 7031/09 MDS y N° 892/09 D.E.
Que por medio del Expediente mencionado en el visto, la Dirección de Políticas Sociales y Abordajes Integrales solicita se deje sin efecto el Decreto N° 390/17 en virtud del cual se designan los responsables de la Unidad Ejecutora de Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja".
Que por medio del expediente mencionado en el visto a fs. 43 y 44, la Dirección de Políticas Sociales y Abordajes Integrales solicita la confección de un Nuevo Decreto de nombramiento de responsables municipales del programa "Argentina Trabaja".
Que la Dirección de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, propone como responsable Municipal del Ente Ejecutor del Programa Ingreso Social con Trabajo al Sr. Dionisi Hugo.
Que la Dirección de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, propone como responsable Contable de la Unidad Ejecutora Municipal del Programa Ingreso Social con Trabajo al Sr. Federico Gallino Fernández.
Que la Dirección de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, propone como responsable Técnico y Social de la Unidad Ejecutora Municipal del Programa Ingreso Social con Trabajo a Daniel Esteban Vicente.
Que la Dirección de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, propone como Responsable Administrativo de la Unidad Ejecutora Municipal del Programa Ingreso Social con trabajo a la Sra. Ohannesian Lorena.
Que la Dirección de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, propone como responsable Administrativo de la Unidad Ejecutora Municipal del Programa Ingreso Social con Trabajo a la Sra. Giglio Noelia.
Que la Dirección de Recursos Humanos ha tomado conocimiento de lo manifestado, sin formular objeción alguna al respecto.
Que ha tomado intervención la Subsecretaria Legal y Técnica.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Déjese sin efecto el Decreto N° 390/17 en virtud del cual se designan los responsables de la Unidad Ejecutora de Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja".
ARTICULO 2°.- Designase como Responsable Municipal del Ente Ejecutor del Programa de Ingreso Social con Trabajo. al Sr. Dionisi Hugo - (D.N.I. N° 11.862.155)— (Legajo N°261490).
ARTICULO 3º.- Designase corno Responsable Contable de la Unidad Ejecutora Municipal del Programa de Ingreso Social con Trabajo, al Sr. Federico Gallino Fernández (D.N.I. N°30.860.569) — (Legajo N° 261178).
ARTICULO 4º.- Designase como Responsable Técnico y Social de la Unidad Ejecutora Municipal del Programa de Ingreso Social con Trabajo, al Sr. Daniel Esteban Vicente (D.N.I. N° 26.185.324) — (Legajo N° 173112).

ARTICULO 5º.- Designase como Responsables Administrativos de la Unidad Ejecutora Municipal del Programa de Ingreso Social con Trabajo, a los agente Lorena Ohannesian (D.N.I. N° 23.424.561) (Legajo N° 267367) y Noelia Giglio (DNI N° 26.690.177) — (Legajo N° 268056).
ARTICULO 6º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Políticas Sociales y Abordajes Integrales y de Gobierno.
ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquele. Publíquese en el Boletín Municipal y oportunamente archívese

Ramiro Tagliaferro
Claudio Faro – Matias Palotti Bertola

* * *

DECRETO Nº 422/2018

Moron, 15 de Junio de 2018

VISTO;
El Decreto Nº 907/17, el Expediente Nº 4079-19216/17-0 D.E. (III Cuerpos) y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 907/17 se promulgó la Ordenanza Fiscal Nº 18564/17.
Que la Ordenanza precedentemente mencionada en su artículo 30º establece que se deberá redactar un texto ordenado de la Ordenanza Fiscal.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Texto Ordenado de la Ordenanza Fiscal que como Anexo I forma parte integrante del presente.
ARTÍCULO 2º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3º.- Dése al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Hugo Arbel

* * *

Por razones de espacio el Anexo deberá sera solicitado en la Dirección de Coordinación General y Decreto

* * *

DECRETO Nº 423/2018

Moron, 15 de Junio de 2018

VISTO;
El Decreto Nº 908/17, el Expediente Nº 4079 – 19216 / 17-0 D.E. (III Cuerpos) y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 908/17 se promulgó la Ordenanza Impositiva Nº 18565/17.
Que la Ordenanza precedentemente mencionada en su artículo 36º establece que se deberá redactar un texto ordenado de la Ordenanza Impositiva.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Texto Ordenado de la Ordenanza Impositiva que como Anexo I forma parte integrante del presente.
ARTÍCULO 2º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3º.- Dése al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Hugo Arbel

* * *

Por razones de espacio el Anexo deberá sera solicitado en la Dirección de Coordinación General y Decreto

* * *

DECRETO Nº 447/2018

Morón, 15 de Junio de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto - Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto N° 944/16, el Decreto N° 238/18, el Expediente N° 4079 – 18565/17 - 0 D. E., N°4079 - 18565/17- 1 D.E y,
CONSIDERANDO:
Que por el Decreto 944/2016, se adjudicó a la firma SERVICIOS EMISER S.A. la licitación Publica N° 7/16, referente a la obra "Saneamiento Hidráulico Cuenca French Azcuénaga Etapa II".
Qué encontrándose en el plazo de ejecución, a fojas 45 obra nota de pedido Nº 35 por la cual la empresa SERVICIOS EMISER S.A, solicita la ampliación de los plazos de la obra, en orden a las incumbencias meteorológicas, y la demora en la entrega del material y aprobación de Aysa para la ejecución de la cámara de empalme del colector cloacal ubicado en la calle Juan Larrea esquina Lamadrid.
Por los motivos ut supra mencionados se solicitó una prórroga de ampliación de plazo de obra por un período de sesenta y dos (62) días corridos, a partir de la finalización del contrato, dando como nueva fecha de final de obra el día veintinueve (29) de Junio de 2.018.
Que ha tomado intervención la Secretaría de Planificación Estratégica y la Subsecretaría de Legal y Técnica.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo previsto en la norma legal citada y lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza N° 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese la ampliación de plazos por el término de sesenta y dos (62) días corridos, referente a la obra "Saneamiento Hidráulico Cuenca French Azcuénaga Etapa II", operando la finalización de la misma el día veintinueve (29) de Junio del año 2018.
ARTÍCULO 2º.- Notifíquese fehacientemente a la firma SERVICIOS EMISER S.A.
ARTÍCULO 3°.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas, y de Planificación Estratégica.
ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunente archívese

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Gaston Perez

* * *

DECRETO Nº 452/2018

Morón, 15 de Junio de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto - Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial N° 2980/00, el Decreto N° 912/17 D.E., el Expediente N°4079 - 17384/17-0 D. E., la Solicitud de Pedido N°3961/17 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto N° 912/17, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones, sus anexos, Especificaciones Técnicas y demás documentación, correspondiente a la Licitación Pública N° 30/17 para la Obra de "Bacheo de Hormigón en distintas calles del Partido de Morón".
Que la presente Licitación Pública se encuentra dentro del Programa de Financiamiento de Obras Viales

Urbanas, Periurbanas, Caminos de la Producción, Accesos a Pueblos y Obras de seguridad vial.
Que a fs. 114/115 la Secretaría de Economía y Finanzas informa que el referido Programa se ha discontinuado por parte de la Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, por tal motivo, corresponde dejar sin efecto el Decreto N° 912/17 de fecha 19 de Diciembre del año 2017.
Que ha tomado intervención la Secretaria de Economía y Finanzas y la Subsecretaría Legal y Técnica.
Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con, lo establecido en el artículo 105° de la Ordenanza N° 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto la Licitación Pública N° 30/17, aprobada por Decreto N° 912/17 de fecha 19 de Diciembre del año 2017, correspondiente a la Obra "Bacheo de Hormigón en distintas calles del Partido de Morón", tramitada por Expediente N° 4079 - 17384 / 17- 0 D.E., solicitud de pedido N° 3961/17.
ARTÍCULO 2º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.
ARTICULO 3º.- Regístrese, Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Matias Palotti Bertola

* * *

RESOLUCIONES ORDENANZAS

RESOLUCION Nº 406/2018

Morón, 01 de Junio de 2018

VISTO;
El Decreto N° 703/17 DE., la Ordenanza N° 18650/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 26 de Abril del año 2018, el Expediente Nº 4079-16747/17- 0 D.E. - 79177/17 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza N° 18650/18.
Que por Decreto N° 703/17, se le delegó a la Secretaría de Gobierno, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Certificase que se promulgó ipso iure la Ordenanza N° 18650/18, a partir del día 22 de Mayo del año 2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Abril del año 2018, cuyo copia certificada se adjunta a la presente Resolución.
ARTÍCULO 2°.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese

Matias Palotti Bertola

* * *

RESOLUCION Nº 406/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Convalidase el Convenio Marco de Colaboración Portal de Empleo Morón, registrado bajo el N° 375/17, suscripto entre la Municipalidad de Morón y Farmacity S.A., cuya copia fiel obra a fs. 2 y 2 vta. del presente.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADA BAJO EL N° 18650/2018

* * *

RESOLUCION Nº 407/2018

Morón, 04 de Junio de 2018

VISTO;
El Decreto N° 703/17 DE., la Ordenanza N° 18636/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Abril del año 2018, el Expediente N° 79830/18-0-0 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo N° 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza N° 18636/2018.
Que por Decreto Nº 703/17, se le delegó a la Secretaría de Gobierno, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1 °.- Certificase que se promulgó ipso jure la Ordenanza N° 18636/2018, a partir del día 15 de Mayo del año 2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Abril del año 2018, cuyo copia certificada se adjunta a la presente Resolución.
ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Matias Palotti Bertola

* * *

RESOLUCION Nº 407/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Declárese de Interés Municipal la Semana Internacional Contra el Acoso callejero del 8 al 14 de Abril.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADA BAJO EL N° 18636/2018

* * *

RESOLUCION Nº 408/2018

Morón, 04 de Junio de 2018

VISTO;
El Decreto N° 703/17 DE., la Ordenanza N° 18637/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Abril del año 2018, el expediente N° 4079-17856/15-0 D, E. - 76186/15-0 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo N° 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso jure de la Ordenanza N° 18637/2018.
Que por Decreto N° 703/17, se le delegó a la Secretaría de Gobierno, la firma de mero trámite correspondiente a

los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza N° 18637/2018, a partir del día 15 de Mayo del año 2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Abril del año 2018, cuyo copia certificada se adjunta a la presente Resolución.
ARTÍCULO 2°.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Matias Palotti Bertola

* * *

RESOLUCION Nº 408/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°:Autorizase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Sr. Alberto Benito Petersen D.N.I. N° 8.257.859, la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar y Local Comercial", de la propiedad sita en la calle Benjamín Matienzo N° 212 de la Ciudad de El Palomar, cuyos datos catastrales son: Circ. III, Secc. A, Manz. 4, Parc. 1A, con infracción a los artículos 3.2, 3.7, 3.5.1.1, 3.5.2.1, 4.6.3.1, 4.6.3.2, 4.6.3.4, 4.6.3.10, 4.6.4.1, 4.6.4.2, 4.7, 4.10.1.1, 4.4.2.2 y 7.3 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón y a los artículos 37° y 46° del Decreto Ley N° 8912/77, según constancias obrantes en el Expte. N° 76186/15 H.C.D. - 4079-17856/15 D.E., y la Audiencia Pública celebrada el día 8 de septiembre de 2017.
Artículo 2º: Lo otorgado por el artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Registración de Plano y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.
Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza, en los términos del Capitulo X de la Ordenanza N° 11654.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADA BAJO EL N° 18637/2018

* * *

RESOLUCION Nº 409/2018

Morón, 04 de Junio de 2018

VISTO;
El Decreto N°703/17 DE., la Ordenanza N° 18638/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Abril del año 2018, e! expediente N° 4079-10940/16 D.E. -76413/16-0 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo N° 108º inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza N° 18638/2018.
Que por Decreto N° 703/17, se le delegó a la Secretaría de Gobierno, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza N° 18638/2018, a partir del día 15 de Mayo del año 2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Abril del año 2018, cuyo copia certificada se adjunta a la presente Resolución.
ARTÍCULO 2°.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Matias Palotti Bertola

* * *

RESOLUCION Nº 409/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Autorizase al Departamento Ejecutivo a otorgar a los Sres. Oscar Humberto Maya, D.N.I. N° 10.217.729 y Alberto Antonio Chazarreta, D.N.I. N° 8.117.788, la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar", de la propiedad sita en la calle Avellaneda N° 3205 de la Ciudad de Morón, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. F Manz. 143, Parc. 24, con infracción a los artículos 3.2, 3.7, 3.5.1.1, 3.5.2.1, 4.5, 4.6.2.2, 4.6.3.1, 4.6.3.2, 4.6.3.4, 4.6.3.7 y 4.7 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón y a los artículos 37° y 46° del Decreto Ley N° 8912/77, según constancias obrantes en el Expte. N° 76413/16 H.C.D. - 4079-10940/16 D.E., y la Audiencia Pública celebrada el día 7 de septiembre de 2017.
Artículo 2º: Lo otorgado por el artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Registración de Plano y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.
Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza, en los términos del Capitulo X de la Ordenanza N° 11654.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADA BAJO EL N° 18638/2018

* * *

RESOLUCION Nº 410/2018

Morón, 04 de Junio de 2018

VISTO;
El Decreto N°703/17 DE., la Ordenanza N° 18644/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 26 de Abril del año 2018, el Expediente N° 4079-17299/15 D.E. -76117/15-0 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza N° 18644/18.
Que por Decreto N° 703/17, se le delegó a la Secretaría de Gobierno, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Certificase que se promulgó ipso iure la Ordenanza N° 18644/18, a partir del día 22 de Mayo del

año 2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Abril del año 2018, cuyo copia certificada se adjunta a la presente Resolución.
ARTÍCULO 2°.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Matias Palotti Bertola

* * *

RESOLUCION Nº 410/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Autorizase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Sr. Esteban Rodolfo Contreras DNI N° 7.741.047 y a la Sra. Carmen Eva Canteros DNI N° 5.878.795, La Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar y Local Comercial" de la propiedad sita en la calle Monseñor Solari N° 2305 de la Ciudad de Morón, cuyos datos catastrales son Circ. II, Secc G., Manz. 130., Parc. 5 con infracción a los Artículos 3.7, 3.5.2.1, 3.5.1.1, 4.5, 4.6.3.1, 4.6.3.2, 4.6.3.4, 4.6.4. 1, 4.6.4.2 y 4.7 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón y al Artículo 46° del Decreto Ley N° 8912/77, según constancias obrantes en el Expte. N° 76117/15 H.C.D. - 4079-17229/15 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el día 8 de Septiembre de 2017.
Artículo 2º: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Registración de Plano y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.
Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza, en los términos del Capitulo X de la Ordenanza N° 11654.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADA BAJO EL N° 18644/2018

* * *

RESOLUCION Nº 411/2018

Morón, 04 de Junio de 2018

VISTO;
El Decreto N° 703/17 D.F., la Ordenanza N°18645/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 26 de Abril del año 2018, el expediente N° 4079-18349/15 D.F. – 76259/15-0 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo N° 108° inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso jure de la Ordenanza N° 18645/2018.
Que por Decreto N° 703/17 se le delegó a la Secretaría de Gobierno, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Certificase que se promulgó ipso jure la Ordenanza N° 18645/2018, a partir del día 22 de Mayo del año 2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Abril del año 2018, cuyo copia certificada se adjunta a la presente Resolución.
ARTÍCULO 2°.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Matias Palotti Bertola

* * *

RESOLUCION Nº 411/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Sr. Luis Alfredo Pierrard DNI N° 13.730.905, la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar", de la propiedad sita en la calle Nicolás Granada N° 3872/74 de la Ciudad de Castelar, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. E, Manz. 53 A, Parc. 3 con infracción a los Artículos 3.2, 3.5. 2.1, 4.5, 4.10.1.1, 4.6.3.1, 4.6.3.4 y 4.7 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón y al Artículo 37° del Decreto Ley N° 8912/77, según constancias obrantes en el Expte N° 76259/15 H.C.D. - 4079-18349/15 D.E. y a la Audiencia Pública celebrada el día 8 de Septiembre de 2017.
Artículo 2º: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Registración de Plano y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.
Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza, en los términos del Capitulo X de la Ordenanza N° 11654.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADA BAJO EL N° 18645/2018

* * *

RESOLUCION Nº 412/2018

Morón, 04 de Junio de 2018

VISTO;
El Decreto N° 703/17 DE., la Ordenanza N° 18646/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 26 de Abril del año 2018, el Expediente N° 4079-18006/15 DE. - 76209/15-0 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso jure de la Ordenanza N° 18646/18.
Que por Decreto N° 703/1 7, se le delegó a la Secretaría de Gobierno, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1 °.- Certificase que se promulgó ipso jure la Ordenanza N° 18646/18, a partir del día 22 de Mayo del año 2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Abril del año 2018, cuyo copia certificada se adjunte a la presente Resolución.
ARTÍCULO 2°.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Matias Palotti Bertola

* * *

RESOLUCION Nº 412/2018
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA
Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Sra. Carina Elizabet Cattellani Cuello DNI N° 27.241.596, la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar y Local Comercial", de la propiedad sita en la calle Blas Parera N° 682 de la Ciudad de Castelar cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. C, Manz. 175, Parc. 22 con infracción a los Artículos 3.2, 3.7, 3.5.1.1, 3.5.2.1, 4.5, 4.6.3.1, 4.6.4.1, 4.6.4.2 y 4.6.4.3 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón y a los Artículos 37º y 46º del Decreto Ley 8912/77, según constancias obrantes en el Expte N° 76209/15 H.C.D. - 4079-18006/15 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el día 8 de Septiembre de 2017.
Artículo 2º: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Registración de Plano y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.
Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza, en los términos del Capitulo X de la Ordenanza N° 11654.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADA BAJO EL N° 18646/2018

* * *

RESOLUCION Nº 413/2018
Morón, 04 de Junio de 2018
VISTO;
El Decreto N° 703/17 DE., la Ordenanza N° 18647/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 26 de Abril del año 2018, el expediente N° 4079-18828/16 D.E. - 78082/16-0 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo N° 108º inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza N° 18647/2018.
Que por Decreto N° 703/17, se le delegó a la Secretaría de Gobierno, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:
ARTÍCULO 1º.- Certificase que se promulgó ipso iure la Ordenanza N° 18647/2018, a partir del día 22 de Mayo del año 2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Abril del año 2018, cuyo copia certificada se adjunta a la presente Resolución.
ARTÍCULO 2°.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.
Matias Palotti Bertola

* * *

RESOLUCION Nº 413/2018
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA
Artículo 1°: Autorizase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Sr. Horacio Ernesto Gaudino DNI N° 4.405.555, la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar" de la propiedad sita en la calle Int. Goffins N° 231 de la Ciudad de Morón, cuyos datos catastrales son: Circ. I. Secc. B. Manz. 136, Parc.7, con infracción a los Artículos 3.3.2.0, 3.7, 3.5.1.1, 4.5, 4.6.2.2, 4.6.3.1, 4.6.3.2, 4.6.3.4, 4.6.3.7, 4.6.3.10, 4.6.4.1, 4.6.4.2 y 4.7 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón, y al Artículo 46° del Decreto Ley N° 8912/77, según constancias obrantes en el Expte. N° 78082/16 H.C.D. - 4079-18828/16 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el día 8 de Septiembre de 2017.
Artículo 2º: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Registración de Plano y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.
Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza, en los términos del Capitulo X de la Ordenanza N° 11654.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADA BAJO EL N° 18647/2018

* * *

RESOLUCION Nº 414/2018
Morón, 04 de Junio de 2018
VISTO;
El Decreto N° 703/17 D.E., la Ordenanza N° 18649/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 26 de Abril del año 2018, el expediente N° 4079-11280/16 D.E. -76498/16-0 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo N° 108º inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso jure de la Ordenanza N° 18649/2018.
Que por Decreto N° 703/17, se le delegó a la Secretaría de Gobierno, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa
Por ello;
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:
ARTÍCULO 1º. Certificase que se promulgó ipso jure la Ordenanza N°18649/2018, a partir del día 22 de Mayo del año 2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Abril del año 2018, cuyo copia certificada se adjunta a la presente Resolución.
ARTÍCULO 2°.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.
Matias Palotti Bertola

* * *

RESOLUCION Nº 414/2018
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA
Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Sr. Fabián Obradovich DNI N° 18.089.645 el Uso del suelo para el rubro "Bordados e Impresiones sobre telas", a desarrollarse en la propiedad sita en la calle Alegría N° 725/29 de la Ciudad de Haedo, cuyos datos catastrales son Circ. III, Secc. H, Manz. 497 Parc.

12 con infracción al Artículo 3.2.2.0, de la Grilla Gral. de Usos del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón según constancias obrantes en el Expte. N° 76498/16 H.C.D. - 4079-11280/16 la Audiencia Pública celebrada el día 7 de Septiembre de 2017.
Artículo 2º: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Habilitación Comercial y al pago de los Tasas correspondientes dentro de los 60 (sesenta) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.
Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza, en los términos del Capitulo X de la Ordenanza N° 11654.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADA BAJO EL N° 18649/2018

* * *

RESOLUCION Nº 417/2018

Morón, 05 de Junio de 2018

VISTO;
El Decreto N° 703/17 DE., la Ordenanza N° 18657/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10 de Mayo del año 2018, el Expediente N° 4079-14794/17 D.E. - 77861/16-0 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º inciso 2º de a Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso jure de la Ordenanza N° 18657/18.
Que por Decreto N° 703/17, se le delegó a la Secretaría de Gobierno, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Certificase que se promulgó ipso iure la Ordenanza N° 18657/18, a partir del día 4 de Junio del año 2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Mayo del año 2018, cuyo copia certificada se adjunta a la presente Resolución.
ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Matias Palotti Bertola

* * *

RESOLUCION Nº 417/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Adhiérase por parte del Municipio de Morón a lo establecido por la ley 14272, implementando a través de los organismos competentes su ejecución
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADA BAJO EL N° 18657/2018

* * *

RESOLUCION Nº 418/2018

Morón, 05 de Junio de 2018

VISTO;
El Decreto N° 703/17 DE., la Ordenanza N° 18665/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10 de Mayo del año 2018, el Expediente N° 4079-19499/16 D.F. -77988/16 - 0 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108°, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso jure de la Ordenanza N° 18665/18.
Que por Decreto N° 703/17, se le delegó a la Secretaría de Gobierno, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:
ARTÍCULO 1º: Certificase que se promulgó ipso iure la Ordenanza N° 18665/18, a partir del día 4 de Junio del año 2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Mayo del año 2018, cuyo copia certificada se adjunta a la presente Resolución.
ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Matias Palotti Bertola

* * *

RESOLUCION Nº 418/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Autorizase al Departamento Ejecutivo a instalar un busto en homenaje al Ing. Ernesto Carlos Boatti, emplazándolo en el espacio fisico en la Plaza de la Cultura y el Deporte, situada entre las calles Cabildo, Crisólogo Larralde, Salta y Maestra Pascuala Cueto de la Ciudad de Morón, frente a la Universidad de Morón, según constancias obrantes en el Expte. N° 77988/16 H.C.D. - 4079-19499/16 D.E., y la Audiencia Pública celebrada el 7 de septiembre de 2017.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADA BAJO EL N° 18665/2018

* * *

RESOLUCION Nº 419/2018

Morón, 05 de Junio de 2018

VISTO;
El Decreto N° 703/17 DE., la Ordenanza N°18667/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10 de Mayo del año 2018, el Expediente N° 4079-19894/18 D. E. -7748/16 -0 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º inciso 2º de a Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso jure de la Ordenanza N° 18667/18.
Que por Decreto N° 703/17, se le delegó a la Secretaría de Gobierno, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Certificase que se promulgó ipso iure la Ordenanza N° 18667/18, a partir del día 4 de Junio del año 2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Mayo del año 2018, cuyo copia certificada se adjunta a la presente Resolución.
ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Matias Palotti Bertola

* * *

RESOLUCION Nº 419/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Autorizase al Departamento Ejecutivo a instalar un busto en homenaje al Ex Presidente Raúl Ricardo Alfonsín, emplazándolo en el espacio físico de la Plaza del Libertador General San Martín ubicadas entre las calles Gral. José de San Martín, Gral. Manuel Belgrano y Nuestra Señora del Buen Viaje de la Ciudad de Morón, según constancias obrantes en el Expte. N° 77481/16 H.C.D., y a la Audiencia Pública celebrada el día 15 de Septiembre de 2016.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADA BAJO EL N° 18667/2018

* * *

RESOLUCION Nº 422/2018

Morón, 05 de Junio de 2018

VISTO;
El Decreto N° 703/17 D.E., la Ordenanza N° 18664/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10 de Mayo del año 2018, el Expediente N° 4079-13750/15 D.E. - 75204/14 - 0 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso jure de la Ordenanza N° 18664/18.
Que por Decreto N° 703/17, se le delegó a la Secretaría de Gobierno, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Certificase que se promulgó ipso iure la Ordenanza N° 18664/18, a partir del día 4 de Junio del año 2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Mayo del año 2018, cuyo copia certificada se adjunta a la presente Resolución.
ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Matias Palotti Bertola

* * *

RESOLUCION Nº 422/2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Desígnese con el nombre de "Plaza de la Cultura y el Deporte", el espacio ubicado entre las calles Salta, Cabildo, Crisólogo Larralde y Maestra Cueto de la Ciudad de Morón, según constancias obrantes en el Expte. N° 75204/14 H.C.D. 4079-13750/15 D.E., y la Audiencia Pública celebrada el día 17 de Diciembre de 2015.
Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo, a través de los organismos competentes, implementará los medios pertinentes para cumplimentar lo referido en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADA BAJO EL N° 18664/2018

* * *

RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 404/2018

Morón, 01 de Junio de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada Nº88/2018 tramitada por el Expediente Nº 1375/2018, referente a la Reparación de Vehículo, solicitado por la Secretaria de Seguridad Ciudadana;
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron los siguientes oferentes: LE MANS AUTOMOVILES S.A, RODANO AUTOMOTORES S.A. y MIE GERMAN CARS S.R.L. resultando la primer oferta más conveniente a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº88/2018 tramitada por el Expediente Nº 1375/2018, referente a la Reparación de Vehículo, solicitado por la Secretaria de Seguridad Ciudadana; a la empresa LE MANS AUTOMOTORES S.A renglón Nº 1, en la suma total de $ 1.254.631,16.- (pesos un millón doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta y uno con dieciséis centavos.-). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $1.254.631,16.- (pesos un millón doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta y uno con dieciséis centavos.-).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 50, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°1733, Nº1804.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 405/2018

Morón, 01 de Junio de 2018

VISTO;

Las actuaciones obrantes en los Expediente N° (4079) -10041/18 DE., N° (4079) -11311/2018, N° (4079)-19427/ 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 del Expediente N° (4079)-10041/18 luce Memorándum N° 3 - 147895/18 producido por la Dirección de Transparencia y Control de Gestión en virtud del cual se adjunta desde fojas 45 a 65 copia fiel de las actuaciones judiciales IPP N° 10-00-046142-17/00 caratulada "NN, resulta imputado: Siles Molina Osvaldo / Fraude en Perjuicio de la Administración Pública - Art. 174 inc. 5º falsificación o adulteración material de documentos —art. 292 —Estafa —Art. 172".

Que por Expediente N° 19427/17 la Dirección de Transparencia adjunta juego de copias de la correspondiente Denuncia Penal iniciada con fecha 01-11-2017 ante la Mesa de entradas de la Fiscalía General.

Que por Decreto N° 009/2018 y previa intervención de la Dirección de Recursos Humanos a fojas 35 y de la Subsecretaría Legal y Técnica a fs, 16/44, se ordeno la instrucción de Sumario Administrativo a efectos de incoar la correspondiente investigación de los hechos acaecidos y que dieron origen a la investigación Penal Preparatoria N° 10-00-46142-17 en la cual resulta imputado como autor penalmente responsable al agente Siles Molina Osvaldo DNI 23.094.655 (Legajo N° 200034/00) -

Que en el punto 2 del Decreto mencionado precedentemente y con basamento en las previsiones contenidas en el Art. 33 de la Ley 14656 y Segundo párrafo del Decreto Nº 784/16 se ordenó la suspensión del agente Siles Molina Osvaldo Legajo N° 200034/00 por el plazo de 60 días.

Que por medio del Expediente N° 4079-11311/2018 se presenta el agente Osvaldo Siles Molina DNI 23.094.655 mediante escrito dirigido a la Dirección de Recursos Humanos a efectos de realizar el descargo correspondiente.

Que por medio de Expediente N° (4079)-19427/ 2017 a fojas 129 a 135 se propone la prórroga de la suspensión impuesta oportunamente.

Que a fojas 136 la Subsecretaría Legal y Técnica considera la inviabilídad de la prorroga solicitada por haberse agotado el plazo máximo de suspensión emergente del articulo 33 párrafo primero de la Ley 14656, criterio que fuera compartido a fojas 157 por la Dirección de Asuntos Legales.

Que en razón de lo expuesto y habiéndose agotado el plazo máximo de suspensión que emerge del art. 33 párrafo primero de la Ley N° 14656, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Que por Decreto N° 705/17, se delegó en el Secretario de Jefatura de Gabinete la suscripción de los actos administrativos en materia de Recursos Humanos, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello;

EL SECRETARIO DE JEFATURA DE GABINETE
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese el cese de la suspensión oportunamente dispuesta al Agente Siles Molina Osvaldo, (Legajo N° 200034/00) debiendo retomar tareas en el área correspondiente.

ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Hugo Arbel

* * *

RESOLUCION Nº 415/2018

Morón, 05 de Junio de 2018

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada N°87/2018 tramitada por el Expediente Nº 1002/2018, referente al servicio de impresión y fotocopiadoras, solicitado por el Dirección de Sistemas.

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: ARANCIBIA IBACETA CIPRIANO DAMASO, FB RIBBON S.R.L. y CURIALE MAURO GABRIEL resultando la tercera oferta más conveniente a los intereses municipales.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones procedió a reducir las cantidades, según informe a fs. 46.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada N° 87/2018 tramitada por Expediente Nº 1002/2018, referente al servicio de impresión y fotocopiadoras, solicitado por el Dirección de Sistemas, a la empresa CURIALE MAURO GABRIEL según la totalidad de los renglones, la cantidad de 1.588.000 servicios, en la suma total de $1.254.520 (pesos un millón doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos veinte). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $1.254.520 (pesos un millón doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos veinte).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 49, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N° 1515 y N° 1852.

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 416/2018

Morón, 05 de Junio de 2018

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial N° 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, N° 779/2016 la Licitación Privada N°78/2018 (2° llamado) tramitada por el Expediente N° 1207/2018, referente a la Adquisición de Ropa Blanca, solicitado por la Dirección General Hospital de Morón.

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153° de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las empresas AYLIN S.R.L. y BERTINAT CARLOS DANIEL. Así mismo y atento a que han surgido

únicas ofertas se efectuó un segundo llamado al cual concurrió la siguiente empresa: AYLIN S.R.L., resultando esta oferta conveniente a los intereses municipales.
Que la Dirección General Hospital de Morón procedió a reducir las cantidades, según informe a fs. 104 y 105.
Que la Dirección de Compras y Contrataciones procede a adjudicar en virtud del Artículo N° 156 Inc. 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudicase la Licitación Privada N°78/2018 (2º llamado) tramitada por Expediente N° 1207/2018, referente a la Adquisición de Ropa Blanca solicitado por la Dirección General Hospital de Morón, a la empresa AYLIN S.R.L., se reduce a 144 unidades en el renglón 7, a 39 unidades en el renglón 14 y a 250 unidades en el renglón 21. El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $1.248.040,60 (pesos un millón doscientos cuarenta y ocho mil cuarenta con sesenta centavos).
ARTICULO 2°: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 12, Fuente de Financiamiento: 132, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N° 1833.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 423/2018

Morón, 07 de Junio de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada Nº 83/2018 tramitada por el Expediente N° 992/2018, referente al servicio de consultoría, solicitado por la Secretaria de Economía y Finanzas
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: LVX S.R.L. y SYSTEMSCORP S.A.
resultando la primera oferta más conveniente a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada N° 83/2018 tramitada por Expediente N° 992/2018, referente al servicio de consultoría, solicitado por la Secretaria de Economía y Finanzas, a la empresa LVX S.R.L. según la totalidad de los renglones, en la suma total de $1.230.000 (pesos un millón doscientos treinta mil). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $1.230.000 (pesos un millón doscientos treinta mil).
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 45, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N° 1695 y Nº 2067.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 424/2018

Morón, 07 de Junio de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada Nº 106/2018 tramitada por el Expediente N° 1056/2018, referente al servicio de auditoria, solicitado por la Secretaria de Economía y Finanzas.
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: INERGRAM CONSULTORES S.A.S. y FACUNDO GARAVILLA resultando la primera oferta más conveniente a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada N° 106/2018 tramitada por Expediente N° 1056/2018, referente al servicio de auditoria, solicitado por la Secretaria de Economía y Finanzas, a la empresa INERGRAM CONSULTORES S.A.S. según la totalidad de los renglones, en la suma total de $1.219.500 (pesos un millón doscientos diecinueve mil quinientos). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $1.219.500 (pesos un millón doscientos diecinueve mil quinientos).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 45, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N° 1321 y N° 2074.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 425/2018

Morón, 08 de Junio de 2018

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada N°69/2018 tramitada por el Expediente Nº 876/2018, referente a la adquisición de elementos deportivos, solicitado por la Dirección de Deportes y Recreación.
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: CFS TENIS S.R.L. e INVERSORA DE FATIMA S.R.L. resultando la segunda oferta más conveniente a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada N° 69/2018 tramitada por Expediente Nº 876/2018, referente a la adquisición de elementos deportivos, solicitado por la Dirección de Deportes y Recreación, a la empresa INVERSORA DE FATIMA S.R.L. según la totalidad de los renglones, en la suma total de $999.972 (pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y dos). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $999.972 (pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y dos).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 49, Fuente de Financiamiento: 132, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°1263 y N° 1656.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 426/2018

Morón, 08 de Junio de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada N°29/2018 tramitada por el Expediente Nº 447/2018, referente al Servicio de Mantenimiento Edilicio solicitado por la Dirección General Hospital de Morón.
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: LOGISTICAL S.A. y SERVICIOS EMISER S.A. resultando la primer oferta más conveniente a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada N° 29/2018 tramitada por Expediente Nº 447/2018, referente al Servicio de Mantenimiento Edilicio, solicitado por la Dirección General Hospital de Morón, a la empresa LOGISTICAL S.A. el ítem N°1, en la suma total de $1.250.000 (pesos un millón doscientos cincuenta mil). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $1.250.000 (pesos un millón doscientos cincuenta mil).-
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 12, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°597 y 871.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 427/2018

Morón, 08 de Junio de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada N°84/2018 tramitada por el Expediente Nº 1266/2018, (2º llamado), referente a la adquisición de Gas Oil y Nafta súper, solicitado por la Secretaria de Seguridad Ciudadana.
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: ALVAREZ HNOS S.H., resultando ésta oferta más conveniente a los interés municipales.
Que la Dirección de Compras y Contrataciones procedió a reducir las cantidades, según informe a fs. 46
Que la Dirección de Compras y Contrataciones procede a adjudicar en virtud del Artículo Nº 156 Inc. 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº84/2018 tramitada por Expediente Nº 1266/2018, (2º llamado) referente a la Adquisición de Gas Oil y Nafta súper, solicitado por la Secretaria de Seguridad Ciudadana, a la empresa ALVAREZ HNOS S.H. según el renglón N°1, la cantidad de 23.000 Lts., renglón N° 2

la cantidad de 24.000 Lts en la suma total de $ 1.254.140 (pesos un millón doscientos cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $ 1.254.140 (pesos un millón doscientos cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 50, Fuente de Financiamiento: 131, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N° 1687 y Nº 1880.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 428/2018

Morón, 08 de Junio de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada N° 80/2018 tramitada por el Expediente N° 1216/2018, referente al Servicio de Chárter, solicitado por la Dirección de Deportes y Recreación;
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: VAZQUEZ CHRISTIAN EDUARDO Y FERNÁNDEZ EMILIO RAMIRO resultando la primer oferta convenientes a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 80/2018 tramitada por Expediente N° 1216/2018, referente al Servicio de Chárter, solicitado por la Dirección de Deportes y Recreación, a la empresa VAZQUEZ CHRISTIAN EDUARDO según el renglón N° 1 en la suma total de $640.000- (pesos seiscientos cuarenta mil). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $640.000.- (pesos seiscientos cuarenta mil).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 49. Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N° 1422 y 1720.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 429/2018

Morón, 08 de Junio de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada Nº 21/2018 tramitada por el Expediente N° 412/2018, referente al mantenimiento de enlaces de datos, solicitado por el Dirección de Sistemas.
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: FIBERQUIL S.R.L. y LVX S.R.L. resultando la primera oferta más conveniente a los intereses municipales.
Que la Dirección de Compras y Contrataciones procedió a reducir las cantidades, según informe a fs. 59.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada N° 21/2018 tramitada por Expediente N° 412/2018, referente al mantenimiento de enlaces de datos (6 servicios), solicitado por el Dirección de Sistemas, a la empresa FIBERQUIL S.R.L. según la totalidad de los renglones, la cantidad de 6 servicios, en la suma total de $876.000 (pesos ochocientos setenta y seis mil). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $876.000 (pesos ochocientos setenta y seis mil).
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 49, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°500 y N°1242.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 430/2018

Morón, 08 de Junio de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, y el expediente, N° 1320/18 referente al SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PAGINA WEB, y,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.
Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4º (Publicidad Oficial), de la Ley Orgánica Municipal.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase el Servicio de Publicidad en Pagina Web, solicitado por la Sec. de Comunicación Institucional, tramitado por expediente N° 1320/2018, al oferente: NAHUEL MOLINA, en la suma total de $100.100.-(pesos cien mil cien).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. N° 3, solicitud de gastos N° 1653.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 431/2018

Morón, 08 de Junio de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, y el expediente, N° 1468/18 referente al SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PAGINA WEB, y,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.
Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4º (Publicidad Oficial), de la Ley Orgánica Municipal.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase el Servicio de Publicidad en Pagina Web, solicitado por la Sec. de Comunicación Institucional, tramitado por expediente N° 1468/2018, al oferente: LA POLITICA ONLINE S.A., en la suma total de $210.000.- (pesos doscientos diez mil).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. N° 3, solicitud de gastos N° 1903.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 432/2018

Morón, 08 de Junio de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, y el expediente, Nº 977/18 referente a la adquisición de reactivos para equipo en comodato y,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.
Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 1º (Venta exclusiva), de la Ley Orgánica Municipal.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la adquisición de reactivos para equipo en comodato, solicitado por la Dirección General Hospital de Morón, tramitado por expediente Nº 977/2018, al oferente: CIENTIFICA PARQUE CENTENARIO SRL, en la suma total de $1.207.300 (pesos un millón doscientos siete mil trescientos.-)
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 12, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. Nº 4 y 5, Solicitud de gastos Nº 1649.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 433/2018

Morón, 08 de Junio de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada N°85/2017 tramitada por el Expediente Nº 1267/18 (2º llamado), referente a la adquisición de Gas Oil y Nafta súper, solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrió un solo oferente, por lo que se efectuó un segundo llamado al cual concurrió la siguiente empresa: ALVAREZ HNOS. S.H., resultando esta oferta conveniente a los intereses municipales.
Que la Dirección de Compras y Contrataciones procedió a reducir las cantidades, según informe a fs. 46
Que la Dirección de Compras y Contrataciones procede a adjudicar en virtud del Artículo N° 156 Inc. 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº85/2018 tramitada por Expediente Nº 1267/2018 (2º llamado) , referente a la Adquisición de Gas Oil y Nafta súper, solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos , a la empresa ALVAREZ HNOS S.H. según el renglón N°1, renglón N° 2 , renglón Nº 3 (cantidad de 29.000 Lts) en la suma total de $ 1.243.720 (pesos un millón doscientos cuarenta y tres mil setecientos veinte). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $1.243.720 (pesos un millón doscientos cuarenta y tres mil setecientos veinte).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases

y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 15, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N° 1686 y Nº 1881.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg
* * *
RESOLUCION Nº 434/2018
Morón, 08 de Junio de 2018
VISTO:
El expediente N° 4079-12225/18-1 D.E. por el cual tramita la solicitud de subsidio para la adquisición de anteojos efectuada por la Sra. Aguirre Liria Selva, el Decreto N° 779/2016 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a través del expediente indicado en el Visto tramita la solicitud de subsidio efectuada por la Sra. Aguirre Liria Selva para la adquisición de anteojos.
Que a fs. 03/04 del expediente citado en el Visto obra Encuesta Social Única, elaborado por la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, mediante la cual se verifica la situación del peticionante, aconsejándose el otorgamiento del subsidio en cuestión.
Que asimismo, a fs. 05 luce copia del DNI del solicitante, a fs. 07 luce receta de anteojos y a fs. 08, 09 y 10 lucen presupuestos.
Que a fs. 11 luce la intervención de la Directora de Atención Primaria de la Salud.
Que a fs. 12 luce la intervención del Secretario de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Que a fs. 14 interviene la Dirección de Contaduría agregando Solicitud de Gastos N° 1-1303 en la cual consta la correspondiente Imputación presupuestaria.
Que conforme lo dispuesto por el Decreto N° 779/2016 D.E. se ha delegado en el Secretario de Economía y Finanzas y en el Secretario de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, la facultad de dictar Resoluciones de otorgamiento de subsidios a los ciudadanos residentes en el Distrito de Morón que no superen la suma de pesos Tres Mil Quinientos ($ 3.500).
Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo.
Por ello;
EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Y EL SECRETARIO DE POLITICAS SOCIALES Y
ABORDAJES INTEGRALES
RESUELVEN:
ARTÍCULO 1.- Otorgase un subsidio a favor de la Sra. Aguirre Liria Selva (DNI 14.405.704), por la suma de pesos mil ochocientos ($ 1.800,00.-), a efectos de adquirir anteojos.
ARTÍCULO 2.- Por la Dirección de Contaduría, líbrese la orden de pago por la suma precedentemente indicada, a nombre de Di Benedetto Fabian, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas
ARTÍCULO 3.- Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción 1110118000 Políticas Sociales y Abordajes Integrales; Unidad Ejecutora 51 Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales; Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.
ARTÍCULO 4.- Regístrese, Comuniquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.
Claudio Faro – Jorge A. Alvarez Holmberg
* * *
RESOLUCION Nº 435/2018
Morón, 08 de Junio de 2018
VISTO:
El expediente N° 4079-12226/18-1 D.E. por el cual tramita la solicitud de subsidio para la adquisición de anteojos efectuada por la Sra. Mendoza Maria Teresa, el Decreto N° 779/2016 DE., y
CONSIDERANDO:
Que a través del expediente indicado en el Visto tramita la solicitud de subsidio efectuada por la Sra. Mendoza Maria Teresa para la adquisición de anteojos.
Que a fs. 03/04 del expediente citado en el Visto obra Encuesta Social Única, elaborado por la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, mediante la cual se verifica la situación del peticionante, aconsejándose el otorgamiento del subsidio en cuestión.
Que asimismo, a fs. 05 luce copia del DNI del solicitante, a fs. 07 luce receta de anteojos y a fs. 08 y 09 lucen presupuestos.
Que a fs. 10 luce la intervención de la Directora de Atención Primaria de la Salud.
Que a fs. 11 luce la intervención del Secretario de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Que a fs. 12 interviene la Dirección de Contaduría agregando Solicitud de Gastos N° 1-1304 en la cual consta la correspondiente Imputación presupuestaria.
Que conforme lo dispuesto por el Decreto N° 779/2016 D.E. se ha delegado en el Secretario de Economía y Finanzas y en el Secretario de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, la facultad de dictar Resoluciones de otorgamiento de subsidios a los ciudadanos residentes en el Distrito de Morón que no superen la suma de pesos Tres Mil Quinientos ($ 3.500).
Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo.
Por ello;
EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Y EL SECRETARIO DE POLITICAS SOCIALES Y
ABORDAJES INTEGRALES
RESUELVEN:
ARTÍCULO 1.- Otorgase un subsidio a favor de la Sra. Mendoza Maria Teresa (DNI 22.086.037), por la suma de pesos mil setecientos noventa y nueve ($ 1.799,00.-), a efectos de adquirir anteojos.
ARTÍCULO 2.- Por la Dirección de Contaduría, líbrese la orden de pago por la suma precedentemente indicada, a nombre de Taboada S.R.L, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTÍCULO 3.- Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción 1110118000 Políticas Sociales y Abordajes Integrales; Unidad Ejecutora 51 Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales; Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.
ARTÍCULO 4.- Regístrese, Comuniquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.
Claudio Faro – Jorge A. Alvarez Holmberg
* * *
RESOLUCION Nº 436/2018
Morón, 08 de Junio de 2018
VISTO;
La Ordenanza N° 17494/16 promulgada por Decreto N° 593/16 D.E., el Decreto N° 779/16 D.E., la Resolución N° 710/17 de la Secretaría de Gobierno, el Expediente N° 4079-20309/18-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que a través de la Ordenanza N° 17494/16 se creó el "Fondo de Fortalecimiento Institucional" destinado a subsidiar las erogaciones necesarias para fomentar y fortalecer la continuidad de la actividad social de los clubes de barrio, sociedades de fomento y asociaciones civiles sin fines de lucro, así como también la promoción y protección de las PYMES y comercios barriales, en el ámbito del Municipio.
Que por Decreto N° 593/16 D.E. y la Resolución N° 710/17 de la Secretaría de Gobierno, se reglamentó e! Fondo de Fortalecimiento Institucional, distinguiendo dos grupos de beneficiarios del mismo, definiendo - dentro del primer grupo de entidades-una línea de acción que destaque la importancia que han tenido los clubes barriales y sociedades de fomento, históricamente, en la construcción de la ciudadanía desde fines del Siglo XIX, cumpliendo funciones de recreación, asistencia social y previsión.
Que por el expediente citado en el Visto, se recibió solicitud de colaboración por parte del Centro Deportivo y Familiar Juventud de Castelar, con sede en la calle Capdevila N° 1750 de la Localidad de Castelar, Partido de Morón, a fin de poder adquirir materiales y elementos que se utilizan para las clases de Boxeo.

Que se adjuntó presupuesto el cual ha sido analizado y aprobado por las áreas técnicas con competencia en la materia, considerándose propicio otorgar un subsidio por la suma de Pesos Noventa y tres mil quinientos setenta y seis con cincuenta y cinco centavos ($ 93.576,55.-), con rendición de cuentas oportunamente detallada.
Que han tomado debida intervención las Secretarías de Gobierno, de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, de Jefatura de Gabinete, la Subsecretaria Legal y Técnica y la Dirección de Contaduría.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 105 de la Ordenanza 11.654 de Procedimiento Administrativo
Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese subsidio por la suma de Pesos Noventa y tres mil quinientos setenta y seis con cincuenta y cinco centavos ($ 93.576,55.-) para el Centro Deportivo y Familiar Juventud de Castelar, con sede en la calle Capdevila N° 1750 de la Localidad de Castelar, Partido de Morón, a fin de poder adquirir materiales y elementos que se utilizan para las clases de Boxeo.
ARTÍCULO 2º.- Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma precedentemente indicada, a nombre de Centro Deportivo y Familiar Juventud de Castelar, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTÍCULO 3º- Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción: 1110116000 - Jefatura de Gabinete; Unidad Ejecutora: 49 - Jefatura de Gabinete, Fuente de Financiamiento: 131 - De origen Municipal.
ARTÍCULO 4º.- Dése al Registro de Resoluciones. Pase a la Dirección de Contaduría. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Matias Palotti Bertola

* * *

RESOLUCION Nº 437/2018

Morón, 11 de Junio de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades aprobada por Decreto Ley N° 6769/58, el Decreto N° 779/16 D. E., el Expediente N°4079 - 20260/18 - 0 D. E. y,
CONSIDERANDO:
Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, la Dirección de Relaciones Públicas, solicita se declare de Interés Municipal el Acto de Promesa de Fidelidad a la Bandera, que se realizará el próximo día 18 de Junio a las 9:30 hs, en la Plaza del Libertador Gral. San Martín, frente al Palacio Municipal, sito en la calle Alte. G. Brown N" 946 de la Ciudad de Morón.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica.
Que en virtud de las facultades delegadas al Titular de la Secretaría de Gobierno por el Decreto N° 779/16, es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente.
Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORON
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal el "Acto de Promesa de Fidelidad a la Bandera" que se realizará el día 18 de Junio del año 2018, a las 9:30 horas en la Plaza del Libertador Gral. San Martín, frente al Palacio Municipal, sito en Alte. G. Brown N° 946 de la Ciudad de Morón.
ARTÍCULO 2.- Dése al Registro de Resoluciones, Comuniquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Matias Palotti Bertola

* * *

RESOLUCION Nº 438/2018

Morón, 12 de Junio de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial N° 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, N° 779/2016 la Licitación Privada N° 100/2018 tramitada por el Expediente N° 1407/2018, referente al Servicio de Chárter, solicitado por la Dirección de Relaciones Publicas y ceremonial;
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153° de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: VAZQUEZ CHRISTIAN EDUARDO, CERVANTES FELIPE DANIEL, ROTEZYN MIGUEL ANGEL Y FERNANDEZ EMILIO RAMIRO resultando la última oferta convenientes a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudícase la Licitación Privada Nº 100/2018 tramitada por Expediente N° 1407/2018, referente al Servicio de Chárter, solicitado por la Dirección de Relaciones Publicas y Ceremonial. a la empresa FERNANDEZ EMILIO RAMIRO según el renglón N° 1 en la suma total de $546.000- (pesos quinientos cuarenta y seis mil). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $546.000- (pesos quinientos cuarenta y seis mil).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 49, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N° 1809 y 1891.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 456/2018

Morón, 14 de Junio de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades aprobada por Decreto Ley N° 6769/58, el Decreto N° 779/16 D. E., el Expediente N' 4079-20316/18-0 D. E. y,
CONSIDERANDO:
Que por el expediente citado en el Visto, la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico solicita se declare de Interés Municipal el “Taller prevención de accidentes con monóxido de carbono", a desarrollarse el próximo día 25 de Junio del año 2018 en el Centro de Jubilados Manzanares, sito en calle Santiago del Estero N° 1548, de la Ciudad y Partido de Morón. A fs. 2 se adjunta información del Taller.
Que la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, en conjunto con Gas Natural y Enargás, llevará a cabo el Taller precedentemente mencionado, teniendo en cuenta que se acerca el invierno y los productos calefactores a gas se utilizan en todo el distrito, resultando de suma importancia brindarle a los vecinos conocimientos sobre prevención y seguridad de accidentes domésticos con monóxido de carbono

Que el mismo tiene como objetivo reflexionar acerca de los cuidados preventivos para el uso eficiente y seguro del gas y aportar información para reducir el riesgo de accidentes.
Que asimismo, del Taller participarán una médica y un técnico de Enargás, cubriendo los aspectos clínicos y edilicios/operativos.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica.
Que en virtud de las facultades delegadas al Titular de la Secretaría de Gobierno por el Decreto N° 779/16, es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORON
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal el "Taller prevención de accidentes con monóxido de carbono", a desarrollarse el día 25 de Junio del año 2018, en el Centro de Jubilados Manzanares, sito en calle Santiago del Estpro N° 1548, de la Ciudad y Partido de Morón.
ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Matias Palotti Bertola

* * *

RESOLUCION Nº 457/2018

Morón, 14 de Junio de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada Nº104/2018 tramitada por el Expediente Nº 1458/2018, referente al Alquiler de Hidroelevador, solicitado por la Secretaria de Seguridad Ciudadana;
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron los siguientes oferentes: ALEJANDRO DANIEL CAO – MLC Y ASOCIADOS S.A resultando la primer oferta más conveniente a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº104/2018 tramitada por el Expediente Nº 1458/2018, referente al Alquiler de Hidroelevador solicitado por la Secretaria de Seguridad Ciudadana; a la empresa ALEJANDRO DANIEL CAO según renglón Nº 1, en la suma total de $1.050.000 (pesos un millón cincuenta mil). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $1.050.000.- (pesos un millón cincuenta mil).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 50, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°1923, Nº1998.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones.
Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 458/2018

Morón, 14 de Junio de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada Nº75/2018 tramitada por el Expediente Nº 1239/2018, referente a la Adquisición de Materiales Eléctricos, solicitado por la Dirección de Alumbrado Público;
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron los siguientes oferentes: LM SISTEMAS LUMINICOS S.A- GRANVEL S.A – ALUMBRAR PATAGONICA S.R.L – SIGNAL CENTER S.R.L resultando las últimas dos ofertas más conveniente a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº75/2018 tramitada por el Expediente Nº1239/2018, referente a la Adquisición de Materiales Eléctricos, solicitado por la Dirección de Alumbrado Público ; a la empresa SIGNAL CENTER S.R.L según los renglones Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 15 y 16 en la suma total de $ 1.118.680 (pesos un millón ciento dieciocho mil seiscientos ochenta), a la empresa ALUMBRAR PATAGONICA S.R.L según los renglones Nº 8, 9, 10 y 11 en la suma total de $ 103.450 (pesos ciento tres mil cuatrocientos cincuenta) . El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $1.222.130 (pesos un millón doscientos veintidós mil ciento treinta).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 15, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N° 1534, Nº1673.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones.
Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 459/2018

Morón, 14 de Junio de 2018

VISTO:
El expediente N° 5000-131/17, la Ordenanza Fiscal Vigente, la Ley Orgánica de las Municipalidades, y
CONSIDERANDO:
Que el expediente del Visto incluye la documentación respaldatoria de la contratación con la firma DIAGNOSTICO TESLA S. R. L. para la adquisición de bienes y/o servicios.

Que a través de la factura B N° 0012-00001272 la Comuna posee obligaciones con la empresa originadas en la adquisición de bienes yio prestación de servicios.
Que la empresa indicada mantiene obligaciones con la Comuna originadas en las facultades del Estado Municipal para imponer tasas, derechos y/o demás tributos para la prestación de los servicios a su cargo.
Que en el expediente del visto la firma DIAGNOSTICO TESLA S. R. L. solicita la compensación de deuda por los Derechos de Publicidad y Propaganda de los legajos N° 1-103092, 1-107362, 1-1081170, ID 19663 del legajo 9-010033, con acreencias por servicios prestados al municipio.
Que cabe mencionar que al momento de la compensación no posee deuda por los Derechos mencionados precedentemente, por lo que se procede a compensar por la Tasa por Servicios Varios.
Que, se deja constancia, si al realizarse la compensación de deuda con acreencias por servicios prestados resultaren diferencias ya sea a favor del Municipio como del contribuyente, las mismas deberán ser canceladas por las vías que corresponda.
Que el procedimiento de compensación de deuda con acreencias encuentra su fundamento en el art. 130 bis de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
Que mediante la documentación obrante en el mencionado expediente se verifica la veracidad de lo expuesto.
Que la presente Resolución Administrativa es dictada por la Secretaría de Economía y Finanzas, en pleno ejercicio de lo dispuesto en el Art. 181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, actuando la misma por delegación de facultades del Departamento Ejecutivo, según lo reglamentado a través del Decreto 93412017, Anexo III, A. 1.3.
Por ello,

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE:

Artículo 1°: Dispónese la compensación - de conformidad con lo dispuesto en el art. n°130 bis de la Ley Orgánica de las Municipalidades - de las deudas y créditos entre la firma DIAGNOSTICO TESLA S. R. L. y la Municipalidad de Morón, correspondientes a la prestación de servicios con las contribuciones por tasas, derechos y/o tributos que impone el Municipio según Anexo I, II y III que se acompañan y forman parte integrante de la presente.
Artículo 2°: Las Direcciones de Contaduría y Tesorería procederán a realizar las correspondientes imputaciones, órdenes de pago y emisión de cheques y recibos de pago.
Artículo 3º: Dése al Registro de Decretos y Resoluciones.

Fernando A. Arana – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

Por razones de espacio los Anexos deberán ser solicitados en la Dirección De Coordinación General y Decretos

* * *

RESOLUCION Nº 460/2018

Morón, 15 de Junio de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada Nº71/2018 tramitada por el Expediente Nº 1238/2018, referente a la adquisición de Artículos de Pinturería , solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos;
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron los siguientes oferentes: CALERO ADRIANA MABEL – EMANUEL PINAZO – EDUARDO NAZZICONI resultando todas sus ofertas conveniente a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº71/2018 tramitada por el Expediente Nº 1238/2018, referente a la Adquisición de Artículos de Pinturería , solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos ; a la empresa EDUARDO NAZZICONI según los renglones Nº 1, 2, 3, 4, 5, 25, 28, 35, 36, 37, 50, 58 en la suma total de $ 107.932 (pesos ciento siete mil novecientos treinta y dos), a la empresa CALERO ADRIANA MABEL según los renglones Nº 6, 7, 8, 11, 12, 14, 18, 22, 24, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 38, 39, 40, 41, 42, 45 y 60 en la suma total de $ 431.000 (pesos cuatrocientos treinta y un mil), EMANUEL PINAZO según los renglones Nº 16, 23, 26, 34, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 59 en la suma total de $ 154.394 (pesos ciento cincuenta y cuatro mil trescientos noventa y cuatro).El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $ 693.326.- (pesos seiscientos noventa y tres mil trescientos veintiséis).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 15, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°1401-1765.-1984.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 461/2018

Morón, 15 de Junio de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial N° 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, N° 779/2016 la Licitación Privada Nº 99/2018 tramitada por el Expediente N° 777/2018, referente a la Adquisición de Materiales Eléctricos , solicitado por la Dirección de Alumbrado Público;
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151° y 153° de la Ley Orgánica Municipal concurrieron los siguientes oferentes: GRANVEL S.A - SIGNAL CENTER S.R.L - ALUMBRAR PATAGONICA S.R.L resultando todas ellas más conveniente a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada N°99/2018 tramitada por el Expediente N° 777/2018, referente a la Adquisición de Materiales Eléctricos solicitado por la Dirección de Alumbrado Público ; a la empresa ALUMBRAR PATAGONICA S.R.L según los renglones N° 1, 2, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 20, 21, en la suma total de $ 1.112.040 (pesos un millón ciento doce mil cuarenta), a la empresa GRANVEL S.A según los renglones N° 3, 5, 12 en la suma total de $ 43.920 (pesos cuarenta y tres mil novecientos veinte), a la empresa SIGNAL CENTER S.R.L según los renglones N° 4, 6, 7, 8, 17, 18 y 19 en la suma total de $ 66.630 (pesos sesenta y seis mil seiscientos treinta). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $ 1.222.590 (pesos un millón doscientos veintidós mil quinientos noventa).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el testo según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 15, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N° 1738-1955.

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION Nº 041/2018

Morón, 10 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79654/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.

"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADO BAJO EL N° 041/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 042/2018

Morón, 10 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79655/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.

"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADO BAJO EL N° 042/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 043/2018

Morón, 10 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79656/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.

"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADO BAJO EL N° 043/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 044/2018

Morón, 10 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79659/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.

"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADO BAJO EL N° 044/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 045/2018

Morón, 10 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º:Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79753/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.

"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADO BAJO EL N° 045/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 046/2018

Morón, 10 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79777/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.

"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADO BAJO EL N° 046/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 047/2018

Morón, 10 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79841/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.

"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADO BAJO EL N° 047/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 048/2018

Morón, 10 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79054/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.

"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADO BAJO EL N° 048/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 049/2018

Morón, 10 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79041/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes emita opinión sobre lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.

"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADO BAJO EL N° 049/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 050/2018

Morón, 10 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79042/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes emita opinión sobre lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.

"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADO BAJO EL N° 050/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 051/2018

Morón, 10 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 75150/14 H.C.D. - 4079-18323/14-0 D.E. para que a través de las áreas competentes proceda al archivo de las presentes actuaciones.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.

"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADO BAJO EL N° 051/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 052/2018

Morón, 10 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79050/17 H.C.D. para que a través de las áreas competentes, analice lo solicitado en las presentes actuaciones.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.

"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADO BAJO EL N° 052/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 053/2018

Morón, 10 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78904/17 H.C.D. - 4079-15942/17 D.E. para que, el Secretario de Gobierno se sirva informar a que arribaron las gestiones por él realizadas con los vecinos del Club de Fútbol Infantil Real San José sobre lo solicitado a fs. 1/16 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.

"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADO BAJO EL N° 053/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 054/2018

Morón, 10 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79726/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.

"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 054/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 055/2018

Morón, 10 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77499/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 055/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 056/2018

Morón, 10 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 77849/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 056/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 057/2018

Morón, 10 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78778/17 H.C.D. a los efectos del diligenciamiento, a través de las áreas competentes, de lo requerido a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 057/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 058/2018

Morón, 10 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78356/17 H.C.D para su conocimeinto y consideración.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 058/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 059/2018

Morón, 10 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 77842/16 H.C.D. para que a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo peticionado en el presente Expte..
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 059/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 060 /2018

Morón, 10 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78990/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 060/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 061/2018

Morón, 10 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 77521/16 H.C.D. - 4079-16398/16 D.E. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 061/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 062 /2018

Morón, 10 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 76062/15 H.C.D. - 4079-17091/15 D.E., a efectos de evaluar la aplicación de la Ordenanza Nº 14280/95 de acuerdo a las constancias obrantes en el Expte Nº 76062/15 H.C.D. - 4079-17091/15 D.E. y a la Audiencia Pública celebrada en fecha 8 de Septiembre de 2017. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL Nº 062/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 063/2018

Morón, 10 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78001/16 H.C.D. y adjuntos 60543/05 H.C.D. - 4079-18468/05 D.E. y C.I. Nº 8006/06 para que, a través de las áreas competentes proceda a informar acerca de la actualidad de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 063/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 064/2018

Morón, 10 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79646/18 H.C.D. para que a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 064/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 065/2018

Morón, 24 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º:Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79160/17 H.C.D. a fin de informar lo solicitado en el artículo 1º del proyecto de Resolución que luce a fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 065/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 066/2018

Morón, 24 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79417/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, proceda a efectuar la inspección de la unidad como así también solicitar documentación de la misma. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 066/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 067/2018

Morón, 24 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79446/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, estudie la factibilidad de lo solicitado a fs 1 de las presentes actuaciones.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 067/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 068/2018

Morón, 24 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79783/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, informe nóminas de licencias que se encuentran en la situación planteada a fs 1 de las presentes actuaciones.
Artículo 2º: Asimismo se indicará en forma fehaciente titulares, fecha de otorgamiento y domicilio. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 068/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 069/2018

Morón, 24 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 66495/08 H.C.D. - 4079-14001/09 D.E. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1/3 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 069/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 070/2018

Morón, 24 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º:Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 77068/16 H.C.D. para que a través de las áreas competentes realice un informe de lo solicitado a Fs. 1/3 de las presentes actuaciones.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 070/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 071/2018

Morón, 24 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º:Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79479/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado en las presentes actuaciones.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 071/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 072/2018

Morón, 24 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º:Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79785/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado en las presentes actuaciones.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 072/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 073/2018

Morón, 24 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º:Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79847/18 H.C.D. para que, a través del Archivo Histórico Municipal , brinde toda información obrante en sus registros respecto al Sr. Carlos Ghio D.N.I. 4.754.291.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 073/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 074/2018

Morón, 24 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º:Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79053/17 H.C.D. para que a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo peticionado en la Banca Abierta por el Sr. Juan Pablo López Dobal.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 074/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 075/2018

Morón, 24 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 77066/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, se sirva informar sobre lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 075/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 0762018

Morón, 24 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 77075/16 H.C.D. 4079- 14817/17 D.E. habiéndose cumplimentado a fs. 11 con lo requerido por la Subsecretaría Legal y Técnica del Municipio a fs. 9 de las presentes actuaciones, a los efectos de la debida prosecución del trámite. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 076/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 077 /2018

Morón, 24 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Morón expresa su más enérgico repudio a los dichos xenófogos y discriminatorios expresados por el senador del Frente para la Victoria por la provincia de Río Negro, Miguel Angel Pichetto, en relación a la presencia de comunidades peruanas y bolivianas en nuestro pais.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 077/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 078/2018

Morón, 24 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78749/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.

"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADO BAJO EL N° 078/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 079/2018

Morón, 24 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Morón manifiesta su beneplácito por el 30º Aniversario de la creación del Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG), organismo autárquico y autónomo creado en 1987 por la Ley 23.511, cuyo objetivo es garantizar la obtención, almacenamiento y análisis de la información genética obtenida de las muestras biológicas de familiares de personas detenidas y desaparecidas durante la dictadura, para esclarecer los delitos de lesa humanidad.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.

"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADO BAJO EL N° 079/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 080/2018

Morón, 24 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 68879/10 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado en las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.

"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADO BAJO EL N° 080/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 081/2018

Morón, 24 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79255/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad del Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 1/7 en las presentes actuaciones.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.

"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADO BAJO EL N° 081/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 082 /2018

Morón, 24 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79269/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.

"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADO BAJO EL N° 082/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 083 /2018

Morón, 24 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Atento al contenido de las piezas agregadas a fs. 29/38, gírase nuevamente al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79268/17 H.C.D. - 4079-18411/17 D.E. a los fines de que informe la situación actual del Polígono de tiro del Club Sitas y si se ha efectuado algún tipo de modificación en el lugar reseñado.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.

"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADO BAJO EL N° 083/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 084/2018

Morón, 24 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79853/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.

"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADO BAJO EL N° 084/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 085/2018

Morón, 24 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78413/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, emitan un informe de lo solicitado a fs. 1 de

las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 085/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 086/2018

Morón, 24 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79797/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 086/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 087/2018

Morón, 24 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78846/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes emita un informe detallado de lo solicitado a Fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 087/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 088 /2018

Morón, 24 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79857/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 088/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 089/2018

Morón, 24 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79863/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 089/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 090/2018

Morón, 24 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79861/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 090/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 091 /2018

Morón, 24 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79860/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 091/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 092/2018

Morón, 24 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79851/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 092/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 093/2018

Morón, 24 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79852/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 093/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 094/2018

Morón, 24 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79859/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 094/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 095/2018

Morón, 24 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 77071/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1/2 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 095/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 096/2018

Morón, 24 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78917/17 H.C.D. y adjunto 73401/13 H.C.D. - 4079-17249/13 D.E. para que, a través de la Dirección de Obras Particulares, a fin de proseguir con el trámite solicitado a fs.3 de las presentes actuaciones y pueda la peticionante adjuntar documentación.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 096/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 097/2018

Morón, 24 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79172/17 H.C.D. 4079-17233/17 D.E. para que, a través de las áreas competentes, adjunten la información necesaria de la Dirección de Obras Particulares. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 097/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 098/2018

Morón, 24 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79193/17 H.C.D. y adjunto 67542/09 H.C.D. - 4079-16249/09 D.E. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 098/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 099/2018

Morón, 24 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79253/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, se sirva intervenir y consiguientemente informar sobre lo denunciado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 099/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 100/2018

Morón, 24 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79150/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, informe sobre lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic.

Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 100/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 101/2018

Morón, 24 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 77917/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 101/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 102/2018

Morón, 24 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 77860/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 102/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 103/2018

Morón, 24 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79910/18 H.C.D. 4079-12515/18 -0 D.E. para que, a través de las áreas competentes, proceda al archivo de las presentes actuaciones.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 103/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 104/2018

Morón, 24 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 53234/02 H.C.D - 4079-33831/01 D.E. para que a través de las áreas competentes, proceda a su archivo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 104/2018.

* * *

DECRETOS H.C.D.

DECRETO Nº 021/2018

Morón, 10 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Declárese de Interés Deliberativo la conmemoración del Día de la Defensa Civil el 23 de noviembre.
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 021/2018.

* * *

DECRETO Nº 022/2018

Morón, 10 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gíranse al archivo, de conformidad con las constancias obrantes en dichos actuados, los expedientes que se detallan a continuación:

51464/01	76234/15	77853/16	78725/17	79419/17
63747/07	76288/15	77878/16	78829/17	79447/17
63749/07	76306/15	77898/16	78909/17	79507/17
63797/07	76354/15	77899/16	78946/17	79515/17
63994/07	76355/15	77951/16	79043/17	79536/17
64043/07	76358/15	77958/16	79153/17	79546/17
74980/14	76418/16	78330/16	79154/17	79561/17
75146/14	76543/16	78410/17	79196/17	79572/17
75316/15	76623/16	78471/17	79210/17	79625/18
75450/15	76766/16	78473/17	79214/17	79700/18
75529/15	76805/16	78498/17	79219/17	79708/18
75618/15	76998/16	78499/17	79270/17	79709/18
75742/15	77100/16	78518/17	79318/17	79717/18
75968/15	77170/16	78542/17	79337/17	79767/18
75982/15	77171/16	78557/17	79338/17	79772/18
76024/15	77530/16	78596/17	79372/17	79773/18
76208/15	77657/16	78606/17	79381/17	79822/18
76211/15	77702/16	78620/17	79395/17	
76224/15	77780/16	78704/17	79416/17	

Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 022/2018.

* * *

DECRETO Nº 023/2018

Morón, 22 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1°: Desígnese como Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Morón al Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo..
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintidós días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 023/2018.

* * *

DECRETO Nº 024/2018

Morón, 22 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1°: Desígnese como Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Morón a la Lic. Analía Verónica Zappulla.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintidós días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 024/2018.

* * *

DECRETO Nº 025/2018

Morón, 22 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1°: Concédase licencia a la Concejal Doña Natalin Carla Faravelli en el desempeño de sus funciones, desde el día 22 de Mayo de 2018 hasta el día 10 de Diciembre de 2018.
Artículo 2°: Dispónese la inclusión del Concejal Suplente que corresponda de acuerdo al orden de lista respectiva, conforme lo establece el Artículo 88° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintidós días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 025/2018.

* * *

DECRETO Nº 026/2018

Morón, 22 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1°: Concédase licencia al Concejal Don Rodolfo Luis Bentaverri en el desempeño de sus funciones, desde el día 22 de Mayo de 2018 hasta el día 10 de Diciembre de 2018.
Artículo 2°: Dispónese la inclusión del Concejal Suplente que corresponda de acuerdo al orden de lista respectiva, conforme lo establece el Artículo 88° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintidós días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 026/2018.

* * *

DECRETO Nº 027/2018

Morón, 24 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase el Expte. N° 78240/16 H.C.D. a las Comisiones de Desarrollo Social, Obras, Planificación Urbana y Desarrollo Local, y Hacienda y Finanzas, de acuerdo a lo resuelto en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 24 de Mayo de 2018.
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 0272018.

* * *

DECRETO Nº 028/2018

Morón, 24 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Declárese de Interés Deliberativo la tarea desempeñada por la Editorial Simulcoop de El Palomar en relación a la difusión literaria y cultural que llevan adelante.
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 028/2018.

* * *

DECRETO Nº 029/2018

Morón, 24 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Por Secretaría del Honorable Concejo Deliberante solicítase al representante del Grupo GOZ&NAM S.R.L.acompañe la copia del Estatuto Social y Designación de Cargo, a fin de acreditar su personería y facultades, por el cual dicho grupo realiza la donación.
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 029/2018.

* * *

DECRETO Nº 030/2018

Morón, 24 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Por Secretaría del Honorable Concejo Deliberante, comuníquese al Sr. Zunino Lucas Nicolás lo informado por el Departamento Ejecutivo a fs. 11 de las presentes actuaciones. Cumplido, procédase a su archivo.
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic.

Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 030/2018.

* * *

DECRETO Nº 031/2018

Morón, 24 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Por Secretaría del Honorable Concejo Deliberante, notifíquese a la Sra. Susana Leonor Aliverti, atento a la presentación del Expediente Nº 79253/17 H.C.D. por tratarse del mismo tenor. Cumplido, procédase a su archivo.
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 031/2018.

* * *

DECRETO Nº 032/2018

Morón, 24 de Mayo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gíranse al archivo, de conformidad con las constancias obrantes en dichos actuados, los expedientes que se detallan a continuación:

27090/91	75169/14	76252/15	77818/16	78777/17
56297/03	75223/15	76262/15	77819/16	78797/17
56383/03	75298/15	76297/15	77976/16	78806/17
57434/04	75355/15	76307/15	78007/16	78807/17
59744/05	75458/15	76328/15	78008/16	78830/17
62176/06	75460/15	76396/16	78139/16	78831/17
64044/07	75905/15	76618/16	78248/16	78856/17
67005/09	76045/15	76626/16	78256/16	78888/17
69627/10	76057/15	76627/16	78280/16	79016/17
71486/12	76152/15	76681/16	78433/17	79104/17
74692/14	76169/15	76897/16	78547/17	79325/17
74775/14	76231/15	77023/16	78548/17	79407/17
74953/14	76233/15	77328/16	78602/17	79449/17
75048/14	76244/15	77390/16	78687/17	79874/18
75164/14	76248/15	77492/16	78746/17	

Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Dr. Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Analia Verónica Zapulla, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 032/2018.

* * *

DECRETOS de PRESIDENCIA H.C.D.

DECRETO Nº 047/2018

Morón, 2 de Mayo de 2018.

VISTO
El "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto Ley 6.769/58 "Ley Orgánica Municipal".
CONSIDERANDO
Que según se establece en el "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", se podrá designar dentro de la planta de Personal Temporario a aquellos agentes necesarios para la ejecución de servicios, explotaciones, obras o tareas de carácter temporario, eventual o estacional, que no puedan ser realizados por Personal Permanente de la Administración Municipal.
Que por necesidades indispensables de servicio, corresponde designar a determinados agentes dentro de la Planta Temporaria según el "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".
Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, en orden a lo previsto por los artículos 108 inciso 9º) del Decreto Ley Nº 6769/58 y 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1°: Desígnese dentro de la Planta de Personal Temporario según el "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", fuente de financiamiento 110, por el período comprendido entre los días 6 de Abril del año 2018 y el 30 de Abril del año 2018, al agente incorporado en el Anexo I, con la categoría y los adicionales que en cada caso se indican.
Artículo 2°: La designación efectuada en el artículo anterior podrán ser dejadas sin efecto cuando las necesidades del servicio y/o situación económica financiera del H. Cuerpo lo aconsejen.
Artículo 3°: Por Secretaría del Concejo Deliberante, cúrsense las notificaciones de rigor, dése al Registro de Decretos de Presidencia y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 047/2018

Lucas Ezequiel Castro – Natalín Carla Faravelli

* * *

ANEXO I
Corresponde Decreto N° 047/2018

Agente	DNI	Categoría	Flexibilidad Horaria
LAPOLLA, Ricardo Rafael	10.970.404	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 550,00
RÍOS, Marcelo Jorge	16.916.717	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 550,00

* * *

DECRETO Nº 048/2018

Morón, 2 de Mayo de 2018.

VISTO:
El "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto Ley 6.769/58 "Ley Orgánica Municipal".
CONSIDERANDO
Que según se establece en el "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", se podrá designar dentro de la planta de Personal Temporario a aquellos agentes necesarios para la ejecución de servicios, explotaciones, obras o tareas de carácter temporario, eventual o estacional, que no puedan ser realizados por Personal Permanente de la Administración Municipal.
Que por necesidades indispensables de servicio, corresponde designar a determinados agentes dentro de la Planta Temporaria según el "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".
Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, en orden a lo previsto por los artículos 108 inciso 9º) del Decreto Ley Nº 6769/58 y 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE

CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1°: Desígnese dentro de la Planta de Personal Temporario según el "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", fuente de financiamiento 110, por el período comprendido entre los días 1º de Mayo del año 2018 y el 31 de Mayo del año 2018, a los agentes incorporados en el Anexo I, con la categoría y los adicionales que en cada caso se indican.

Artículo 2°: Las designaciones efectuadas en el artículo anterior podrán ser dejadas sin efecto cuando las necesidades del servicio y/o situación económica financiera del H. Cuerpo lo aconsejen.

Artículo 3°: Por Secretaría del Concejo Deliberante, cúrsense las notificaciones de rigor, dése al Registro de Decretos de Presidencia y, cumplido, archívese.

REGISTRADO BAJO EL N° 048/2018

Lucas Ezequiel Castro – Natalín Carla Faravelli

* * *

ANEXO I
Corresponde Decreto N° 048/2018

Agente	DNI	Categoría	Flexibilidad Horaria
ANDRADA, Corina Natalia Gisele	34.252.878	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 550,00
BELLON, Rocío Soledad	38.990.532	Temp. Servicio A 40 Hs	$ 695,85
BOGETTI, Gonzalo Gabriel	40.184.513	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 550,00
BORMIOLI, Alejandro Alberto	11.078.770	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 550,00
BRAGA, María Elena	6.361.519	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 550,00
CACERES, Lucio Ezequiel	38.585.002	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 550,00
CALVANI, Damián Federico	33.874.602	Temp. Administrativo A 40 Hs	$ 2.068,68
CEA-CEA, Silvina Marcela	21.657.401	Temp. Administrativo B 40 Hs	$ 938,21
D'ALMEIDA, Cristian Adrián	25.260.555	Temp. Servicio B 30 Hs	$ 724,59
de BRITO. María Sol	31.632.550	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 550,00
DIAZ, Lucas Alberto	36.520.583	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 550,00
DURE CANTERO, Norma Lorenza	92.217.678	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 550,00
FALCON, Eduardo Alfredo	10.726.549	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 550,00
GERSTNER, Hugo Osvaldo	17.998.058	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 550,00
GUZMAN, Vanesa Alejandra	31.147.471	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 724,59
IBARRA, Gonzalo Sebastián	39.434.216	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 550,00
LAPOLLA, Ricardo Rafael	10.970.404	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 550,00
LEGRAMANTI, Hugo Aquiles	14.211.228	Temp. Director 40 Hs	$ 8.250,00
LODEIRO, Mirtha Rosalía	10.624.878	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 550,00
LOPEZ BELTRITTI, Marcos José	33.740.607	Temp. Administrativo A 40 Hs	$ 9.768.68
LOPEZ, Lourdes Nair	38.943.762	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 550,00
LUCERO, Vanesa Solange	36.335.701	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 724.59
MANTECON, Juan Pablo Segundo	29.285.361	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 550,00
PITRELLI, Graciela Viviana	28.808.758	Temp. Administrativo A 30 Hs	$ 2.017,77
QUEVEDO, Sebastian	28.507.718	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 550,00
RÍOS, Marcelo Jorge	16.916.717	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 550,00
RODRÍGUEZ, Ernesto Eduardo	07.766.095	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 550,00
RODRIGUEZ, Mirta Gabriela	16.191.530	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 550,00
SÁNCHEZ, Corina Liliana	20.583.855	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 550,00

Lucas Ezequiel Castro – Natalín Carla Faravelli

* * *

DECRETO Nº 049/2018

Morón, 2 de Mayo de 2018.

VISTO

El "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto Ley 6.769/58 "Ley Orgánica Municipal".

La Ordenanza Nº 5932/2004 mediante la cual se crea la figura del Defensor del Pueblo de Morón, y sus modificatorias Ordenanzas Nº 7841/2005 y 10198/2008.

El Decreto Nº 004/2014 del Honorable Cuerpo, mediante los cuales se designa al Sr. Abraham Leonardo Gak como Defensor del Pueblo de Morón.

La oportuna solicitud producida por el Defensor del Pueblo de Morón, mediante la cual solicitara el alta del personal que se desempeñará en la Defensoría del Pueblo de Morón; y

CONSIDERANDO

Que según se establece en el "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", se podrá designar dentro de la planta de Personal Temporario a aquellos agentes necesarios para la ejecución de servicios, explotaciones, obras o tareas de carácter temporario, eventual o estacional, que no puedan ser realizados por Personal Permanente de la Administración Municipal.

Que por necesidades indispensables de servicio de la Defensoría del Pueblo, corresponde designar a determinados agentes dentro de la Planta Temporaria según el "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".

Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, en orden a lo previsto por

los artículos 108 inciso 9º) del Decreto Ley Nº 6769/58 y 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1°: Desígnese dentro de la Planta de Personal Temporario según el "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", fuente de financiamiento 110, por el período comprendido entre los días 1º de Mayo del año 2018 y el 31 de Mayo del año 2018, a los agentes incorporados en el Anexo I, con la categoría y los adicionales que en cada caso se indican.
Artículo 2°: Las designaciones efectuadas en el artículo anterior podrán ser dejadas sin efecto cuando las necesidades del servicio y/o situación económica financiera del H. Cuerpo lo aconsejen.
Artículo 3°: Por Secretaría del Concejo Deliberante, cúrsense las notificaciones de rigor, dése al Registro de Decretos de Presidencia y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 049/2018
Lucas Ezequiel Castro – Natalín Carla Faravelli

* * *

ANEXO I
Corresponde Decreto N° 049/2018

Agente	DNI	Categoría	Flexibilidad Horaria
BARRIO Andrea Cecilia	29.246.916	Temp. Director 40 Hs	$ 220,00
CONTRERAS, Agustín Salvador	35.605.158	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 550,00
CONTRERAS, Romina Solange	35.339.635	Temp. Administrativo A 40 Hs	$ 1.220,32
ESPINOSA, Guadalupe	31.176.783	Temp. Administrativo A 40 Hs	$ 1.220,32
SOSA, Teresita de Jesús	30.708.292	Temp. Administrativo A 40 Hs	$ 1.220,32
VALERA, Patricia Eliana	31.453.178	Temp. Administrativo A 40 Hs	$ 1.220,32

* * *

DECRETO Nº 050/2018

Morón, 2 de Mayo 2018.

VISTO
El memorando remitido por la Concejal Godoy Karina Paola por medio del cual solicita alta de Asesor Ad-Honorem ; y
CONSIDERANDO
Que corresponde proceder al dictado del pertinente acto administrativo.
Por ello;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1°: Desígnese a partir del día 17 de Abril del corriente año, al Sr. SOLITO SAYAGO Hernán, DNI 22.789.900, como Asesor "Ad Honorem" del Concejal Godoy Karina Paola.
Artículo 2°: Dése al registro de Decretos de Presidencia H. Concejo Deliberante, tomen conocimiento las áreas pertinentes y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 050/2018
Lucas Ezequiel Castro – Natalín Carla Faravelli

* * *

DECRETO Nº 051/2018

Morón, 16 de Mayo de 2018.

VISTO:
Los expedientes 79953/18 H.C.D. y 79954/18 H.C.D. y lo normado por el articulo 450 del Reglamento Interno,
CONSIDERANDO:
Que tal solicitud cumple lo normado por el artículo 68º de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
Que constituye una atribución de la Presidencia de este Honorable Cuerpo disponer lo necesario a dichos efectos según lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58), y en el Reglamento Interno de este Cuerpo;
Por ello;

LA PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1°: Convocase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Extraordinaria, la que se realizará el día 22 de Mayo de 2018 a las 11 Hs. a los efectos de tratar los siguientes asuntos:
a) Designación de nuevo Secretario del Honorable Concejo;
b) Designación de nuevo Presidente del Honorable Concejo;
c) Expediente 79953/18. Pedido de licencia de Natalin Carla Faravelli;
d) Expediente 79954/18. Pedido de licencia de Rodolfo Bentaverri;
e) Jura de nueva Concejal, Alejandra Liquitay;
f) Discurso Presidente de Concejo.
Artículo 2º: Cúrsense por intermedio de la Secretaría del Honorable Concejo las notificaciones correspondientes.
REGISTRADO BAJO EL N° 051/2018
Lucas Ezequiel Castro – Natalín Carla Faravelli

* * *

DECRETO Nº 052/2018

Morón, 23 de Mayo de 2018.

VISTO:
El Expediente Nro. 79964/18 H.C.D.; la Ordenanza 5932/04 y sus modificatorias Nº 7841/05 y 10198/08 del Honorable Cuerpo.
CONSIDERANDO:
Que por Ordenanza Nº 5932/04, se establece la creación de la Institución del Defensor del Pueblo del Municipio de Morón;
Que conforme lo establece el artículo 36º de la citada Ordenanza corresponde proceder a convocar a Sesión Especial a fin de la presentación del Informe anual;
Que conforme lo establecido en el artículo 10º inciso "a" del Reglamento Interno del Honorable Cuerpo, se debe proceder en consecuencia;
Por ello,

LA PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1º: Convócase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Especial, para el día 31 de Mayo de 2018 a las 13:00 horas, en la cual el Defensor del Pueblo de Morón dará cuenta del Informe Anual correspondiente, el que tramita mediante el siguiente expediente:
1. 79964/18 H.C.D. Ref: " INFORME ANUAL 2017 ".
Artículo 2º: Cúrsense por Secretaría del Honorable Cuerpo las notificaciones de rigor.
Artículo 3º: Dese al Registro de Decretos de la Presidencia, notifíquese a los interesados y, cumplido archívese.
REGISTRADO BAJO EL Nº 052/2018.
Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain – Analia Verónica Zapulla,

* * *

DECRETO Nº 053/2018

Morón, 23 de Mayo de 2018.

VISTO
El memorando remitido por el Cjal. Catena Emiliano Andrés Presidente de la Comisión interna de Salud, Educación y Medio Ambiento de este Honorable Cuerpo, por el cual solicita alta del Relator de Comisión,

perteneciente a la Planta de Personal de Bloques Políticos y;
CONSIDERANDO
Que debe procederse en consecuencia a dar cumplimiento a la solicitud efectuada;
Por ello,
EL PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA
Artículo 1°: Desígnese como Relator de Comisión, con Treinta (30) horas semanales de labor, en la Planta de Bloques Políticos del Honorable Cuerpo a la Sra. ORTIZ Jimena Marcela, DNI 29.327.903, a partir del día 1º de Mayo del año 2018.
Artículo 2°: Dése al registro de Decretos de Presidencia H. Concejo Deliberante, tomen conocimiento las áreas pertinentes y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 053/2018
Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain – Analia Verónica Zapulla,
* * *
DECRETO Nº 054/2018
Morón, 23 de Mayo de 2018.
VISTO
El memorando remitido por la Concejal Liquitay Verónica Alejandra, por el cual solicita ratificar en su cargo de Asesor "A" al agente Mena Elizabeth Katherine Inés, perteneciente a la Planta de Personal de Bloques Políticos y que fuera asesor de la Concejal Faravelli Natalin Carla;
CONSIDERANDO
Que debe procederse en consecuencia a dar cumplimiento a la solicitud efectuada;
Por ello,
EL PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA
Artículo 1°: Ratifíquese al agente MENA Elizabeth Katherine Inés, DNI 38.402.973, en la categoría de Asesor "A", con Cuarenta (40) horas semanales de labor, perteneciente a la Planta de Personal de Bloques Políticos.
Artículo 2°: Dése al registro de Decretos de Presidencia H. Concejo Deliberante, tomen conocimiento las áreas pertinentes y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 054/2018
Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain – Analia Verónica Zapulla,
* * *
DECRETO Nº 055/2018
Morón, 23 de Mayo de 2018.
VISTO
El memorando remitido por la Presidente del H.C.D. Zappulla Analía Verónica, por el cual solicita ratificar en su cargo al Secretario Privado agente Artesi Matías Ronán, y como Asesor de Presidencia al agente Martínez Alejandra Eva, los que dependían del anterior Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Morón;
CONSIDERANDO
Que debe procederse en consecuencia a dar cumplimiento a la solicitud efectuada;
Por ello,
EL PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA
Artículo 1°: Ratifíquese al agente MARTÍNEZ Alejandra Eva, DNI 21.474.168, en la categoría de Asesor de Presidencia, con Cuarenta (40) horas semanales de labor, perteneciente a la Planta de Personal de Bloques Políticos.
Artículo 2°: Ratifíquese al agente ARTESI Matías Ronán, DNI 35.995.583, en la categoría de Secretario Privado, con Cuarenta (40) horas semanales de labor, perteneciente a la Planta de Personal de Bloques Políticos.
Artículo 3º: Dése al registro de Decretos de Presidencia H. Concejo Deliberante, tomen conocimiento las áreas pertinentes y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 055/2018
Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain – Analia Verónica Zapulla,
* * *

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

RESOLUCION Nº 420/2018
Reencasillese en la categoría máxima de su escalafón al Personal de Planta Permanente mencionado en el Anexo I del presente, que se encuentra a tres (3) años de adquirir el beneficio Jubilatorio, según lo establecido en los Arts 24 y 35 de la Ley Nº 9650/80, a partir de la fecha indicada para cada caso.
Liquídese, la Bonificación Remunerativa del veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico de la categoría actual, al Personal de Planta Permanente mencionado en el Anexo II del presente, que se encuentra en la máxima Categoría de su escalafón y a tres (3) años de adquirir el beneficio jubilatorio, a partir de la fecha indicada para cada caso.

ANEXO I

Legajo	Apellido y Nombres	Categoría actual	Categoría Requerida	Edad	Antigüedad	Desde
1061950	LUCARDI VICTOR	OFICIAL OBRERO 48 HS	OFICIAL OBRERO ENCARGADO 48 HS	62	25 AÑOS, 10 MESES	01/11/17
4345500	MORALES ELSA BEATRIZ	TECNICO SEMI SENIOR 40 HS	TECNICO SENIOR 40 HS	57	36 AÑOS, 3 MESES	01111/17
3119500	ORTEGA MIRTA SILVIA	ADMINISTRATIVO A40 HS	ADMINISTRATIVO SENIOR 40 HS	57	38 AÑOS, 2 MESES	01/11/17
17661200	SANTAMARIA CARMEN ESPERANZA	TECNICO SEMI SENIOR 40 HS	TECNICO SENIOR 40 HS	62	16 AÑOS, 10 MESES	01/11/17

ANEXO II

Legajo	Apellido y Nombres	Categoría	Edad	Antigüedad	Desde
13590500	AGRI LUIS ALBERTO	SERVICIO SENIOR 48 HS	62	23 AÑOS,	01/11/17
3816600	GOROSITO LEONILDA	ENFERMERO PROFESIONAL A 40 HS	62	33 AÑOS, 7 MESES	01/11/17

RESOLUCION Nº 421/2018
Reencasillese en la categoría máxima de su escalafón al Personal de Planta Permanente mencionado en el Anexo I del presente, que se encuentra a tres (3) años de adquirir el beneficio jubilatorio, según lo establecido en los Artículos N° 24 y N° 35 de la Ley 9650/80, a partir del día 1° de Agosto del año 2017.
Liquídese, la Bonificación Remunerativa del veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico de la categoría actual, al Personal de Planta Permanente mencionado en el Anexo II del presente, que se encuentra en la máxima categoría de su escalafón y a tres (3) años de adquirir el beneficio jubilatorio, a partir del día 1° de Agosto del año 2017.

ANEXO I

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría Actual	Categoría Requerida	Edad	Antigüedad
6295000	Gómez Juan Alberto	Adm. Semi-Senior 48hs	Administrativo Senior 48 hs.	62	28 Años, 9 Meses
15378900	Olmedo Edgardo Pedro	Oficial Obrero 48hs.	Oficial Obrero Encargo 48 hs.	62	18 Años, 8 Meses
14945000	Ríos Julia Ema María	Servicio A 30 hs.	Servicio Senior 30 hs.	62	19 Años, 6 Meses
3481900	Romero Mirtha Beatriz	Técnico Semi-Senior 40hs.	Técnico Senior 40 hs.	57	34 Años

ANEXO II

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría Actual	Edad	Antigüedad
15753400	Bindt Oscar Ernesto	Asistente Especializado 48 hs	62	18 Años, 7 Meses
324400	López Víctor Hugo	Jefe de Departamento 48hs.	58	36 Años, 11 Meses
5996400	Pérez María Eva	Administrativo Senior 40 hs.	62	29 Años, 7 Meses
4934600	Pérez Mario Osvaldo	Sereno 48 hs.	58	32 Años
17545600	Perona María Cristina	Profesional Senior 40 hs.	62	16 Años, 10 Meses

Morón, 05 de Junio de 2018

RESOLUCION Nº 439/2018

Reconócese a partir del día 10 de Abril del año 2018, la modificación en la Situación de Revista de la docente Burela Laura Mariana (Legajo N° 247634/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, pasando de Suplente a Provisional, prestando servicio en la Escuela Especial "Mi Futuro", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 13 de Junio de 2018

RESOLUCION Nº 440/2018

Concédase licencia sin goce de haberes al docente Collado Santiago (Legajo N° 198412/00), en el cargo de Profesor con cinco (5) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Titular, prestando servicios en el I.M.E.S., dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, por el período comprendido entre el día 10 de Mayo del año 2018, hasta el día 31 de Diciembre del año 2018 inclusive.

Morón, 13 de Junio de 2018

RESOLUCION Nº 441/2018

Concédase licencia sin goce de haberes a la docente Santomauro Verónica Gabriela (Legajo N° 174189/00), en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Titular, prestando servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal N° 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, por el período comprendido entre el día 5 hasta el día 29 de Junio del año 2018 inclusive.

Morón, 13 de Junio de 2018

RESOLUCION Nº 442/2018

Otórguese la licencia sin goce de haberes al agente Crespo Eduardo Mateo (Legajo N° 198578/00), desde el día 4 de Junio del año 2018 hasta el día 27 de Julio del año 2018, inclusive.

Morón, 13 de Junio de 2018

RESOLUCION Nº 443/2018

Dejase sin efecto la licencia otorgada por el Articulo 1º de la Resolución N° 409/17, a partir del día 20 de Abril del año 2018, de la docente Bottaro Estela Mónica (Legajo N° 192078/00), reintegrándose a su cargo de base como Profesora con nueve (9) horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Titular, prestando servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 13 de Junio de 2018

RESOLUCION Nº 444/2018

Liquídese al agente Arece Sergio Andrés Federico (Legajo N° 233078/00) la diferencia salarial entre su categoría y la del agente Iribarne Dávalos Luis Rodolfo Hipólito (Legajo N° 175090/00), quien se desempeña como Jefe de Día en el Servicio de Cirugía y reviste la categoría de SUMS D con treinta y seis (36) horas semanales de labor, correspondiente a los días 18 y 25 de Enero del año 2018.

Morón, 13 de Junio de 2018

RESOLUCION Nº 445/2018

Concédase la licencia sin goce de haberes, a la agente Friera Karina Alejandra (Legajo N° 207612/00), a partir del día 1º de Julio del año 2018 y hasta tanto dure el desempeño en el cargo de mayor jerarquía, con rotación de su actual cargo de revista

Morón, 13 de Junio de 2018

RESOLUCION Nº 446/2018

Téngase por reencasillado, a partir del día 1° de Mayo del año 2018, en la categoría Técnico Senior con cuarenta (40) horas semanales de labor, a la agente Herrera Valeria Soledad (Legajo N° 222367/00), quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicio en la Dirección Hospital de Morón.

Téngase por reencasillada, a partir del día 1° de Mayo del año 2018, en la categoría Administrativo Semi Senior con cuarenta (40) horas semanales de labor, a la agente López Leonor Beatriz (Legajo N° 222101/00), quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicio en la Dirección de Atención Primaria de la Salud.

Morón, 13 de Junio de 2018

RESOLUCION Nº 447/2018

Modifíquese de forma interina, a partir del día 1° de Junio del año 2018, el régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales de labor de guardia, que desempeña la agente Lunazzi Graciela (Legajo N° 104604/00), para desempeñar sus tareas con las veinticuatro (24) horas en planta, quien revista el cargo de SUMS B, dentro de la Planta de Personal Permanente,

Modifíquese de forma interina, a partir del día 1º de Junio del año 2018, el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, (veinticuatro (24) horas guardia y doce (12) horas planta), que desempeña la agente Márquez Píedrahita María Angélica (Legajo N° 207801/00): para desempeñar sus tareas con las treinta y seis (36) horas en planta, quien revista el cargo de SUMS E, dentro de la Planta de Personal Permanente.

Morón, 13 de Junio de 2018

RESOLUCION Nº 448/2018

Liquídase una Bonificación Remunerativa del veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico de la categoría actual, al Personal de Planta Permanente mencionado en el Anexo 1 de la presente Resolución, que se encuentra en la máxima categoría de su escalafón y a tres (3) años de adquirir el beneficio jubilatorio, a partir de la fecha indicada.

ANEXO I

Legajo	Apellido y Nombres	Categoría	Edad	Antigüedad	Desde
15380100	DIAZ RAMON ALBERTO	CHOFER 48 HS	59	32 años	01/05/2018
6916100	MIRASOLA ROBERTO CARLOS	CHOFER 48 HS	62	26 años, 4 meses	01/05/2018
1891100	PIERANGEL JUAN CARLOS	JEFE DE DEPARTAMENTO 48 HS.	57	35 años, 5 meses	01/05/2018
5023700	VILLAGRA TERESA AMANDA	CAJERO TESORERIA 40 HS	57	32 años, 2 meses	01/05/2018

Morón, 13 de Junio de 2018

RESOLUCION Nº 449/2018

Apruébase la continuidad de la docente Cortese Yéssica Ayelén (Legajo N° 276689/00), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, a efectos de prestar servicios en la Escuela para Niños Sordos e Hipoacúsícos " Dr. Ramón Carrillo", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Reconócese a partir del día 12 de Febrero del año 2018 hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, la modificación en la Situación de Revista de la docente Cortese Yéssica Ayelén (Legajo N° 276689/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, pasando de Suplente a Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela para Niños Sordos e Hipoacúsicos "Dr. Ramón Carrillo", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 13 de Junio de 2018

RESOLUCION Nº 450/2018

Concédase la licencia sin goce de haberes al agente Lettieri Christian Ariel (Legajo N° 175167/00), a partir del día 15 de Mayo del año 2018 y por el término de un (1) año.

Morón, 13 de Junio de 2018

RESOLUCION Nº 451/2018

Modifíquese de forma interina, a partir del día 1º de Mayo del año 2018, el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (24 horas de guardia y 12 horas de planta), que desempeña la Lic. Buccheri Romina (Legajo N° 183623/00), para desempeñar sus tareas con las treinta y seis (36) horas en planta, quien revista en la categoría de SUMS E, dentro de la Planta de Personal Permanente.

Asignase a la Lic. Buccheri Romina (Legajo N° 183623/00) como lugar de trabajo y de, forma interina la Dirección de Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Subsecretaría de Atención Integral, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 13 de Junio de 2018

RESOLUCION Nº 452/2018

Liquídase al agente Di Pitreo Carlos Alberto (Legajo N° 186134/00), la bonificación por función, por reemplazo del agente Uranga Alejandra Elvira, quien se desempeña como Jefe de Día en el Servicio de Tocoginecología y reviste la categoría SUMS B con treinta y seis (36) horas, correspondiente a los días 23 y 30 de Marzo del año 2018.

Liquídase a la agente Moreno Laura Alejandra (Legajo N° 233290/00), la bonificación por función, por reemplazo del agente Guillardot Alcides Carlos, quien se desempeña como Jefe de Día en el Servicio de Clínica y reviste la categoría SUMS C con treinta y seis (36) horas, correspondiente al día 3 de Marzo del año 2018.

Morón, 13 de Junio de 2018

RESOLUCION Nº 453/2018

Liquídase al agente González Carozzi Illían Diego Enrique (Legajo N° 216034/00), la bonificación por función, por reemplazo del agente Ca!vano Zuñiga Salvador Antonio, quien se desempeña como Jefe de Día en el Servicio de Tocoginecología y reviste la categoría SUMS E con treinta y seis (36) horas, correspondiente a los días 5, 12 y 19 de Febrero del año 2018.

Liquidase a la agente Moreno Laura Alejandra (Legajo N° 233290/00), la bonificación por función, por reemplazo del agente Guillardot Alcides Carlos, quien se desempeña como Jefe de Día en e! Servicio de Clínica y reviste la categoría SUMS C con treinta y seis (36) horas, correspondiente a los días 10, 17y 24 de Febrero del año 2018.

Liquídase a la agente Rosas Alejandra María (Legajo N° 145201/00), la bonificación por función, por reemplazo de la agente Kabadoff Lorena Fernanda, quien se desempeña como Jefa de Día en el Servicio de Clínica y reviste la categoría SUMS Agregada con treinta y seis (36) horas, correspondiente a los días 13, 20 y 27 de Febrero del año 2018.

Morón, 13 de Junio de 2018

RESOLUCION Nº 454/2018

Dispónese la continuidad del docente Valdéz Milton Rodrigo (Legajo N° 276101/00), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Maestro Especializado, Jornada Simple, a efectos de prestar servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Reconócese a partir del día 8 de Mayo del año 2018, hasta el Inicio del Ciclo Escolar 2019, la modificación en la Relación Laboral del docente Valdéz Milton Rodrigo (Legajo N°276101/00), en el cargo de Maestro Especializado Jornada Simple, pasando de carácter Suplente a carácter Provisional, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 13 de Junio de 2018

RESOLUCION Nº 455/2018

Autorizase la continuidad de la docente Feijóo Laura (Legajo N° 186412/18), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesora con cinco (5) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela Municipal de Danzas José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorizase la continuidad de la docente Font Laura Inés (Legajo N° 83386/18), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesora con siete (7) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorizase la continuidad del docente Galván Horacio Aníbal (Legajo N° 187934/19), hasta el Inicio del Ciclo Escotar del año 2019, en el cargo de Profesor con tres (3) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela Municipal de Danzas José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorizase la continuidad del docente Galván Horacio Aníbal (Legajo N° 187934/00), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesor con dos (2) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorizase la continuidad de la docente García Larenas Luciana (Legajo N° 277867/18), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesora con seis (6) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales,

Autorizase la continuidad de la docente Hruby Roxana Laura (Legajo N°220601/18), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesora con cuatro (4) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorizase la continuidad de la docente Lanieri Cynthia Soledad (Legajo N° 254434/00), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesora con tres (3) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela Municipal de Danzas "José Nelia", dependientes de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorizase la continuidad de la docente Madregal María Soledad (Legajo N° 266823/00), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesora con dos (2) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escueta Municipal de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorizase la continuidad de la docente Magenta Mariela Noemí (Legajo N° 207690/19), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesora con dos (2) Horas Cátedra Escueta Superior, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la escuela Municipal de Danzas "José Neglia", dependientes de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorizase la continuidad de la docente Magenta Mariela Noemí (Legajo N° 207690/19), hasta el Inicio del Ciclo

Escolar del año 2019, en el cargo de Profesora con tres (3) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la escuela Municipal de Danzas "José Neglia", dependientes de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 13 de Junio de 2018

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 371/2018

Desígnase a la Docente Hoffmann Graciela Noemi (Legajo N° 232645/00), a partir del día 19 de Febrero del año 2018, hasta el inicio del ciclo escolar 2019, en el cargo de Preceptora, jornada completa, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín N° 16, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Desígnase a la Docente Vera Sandra Marcela (Legajo N° 238723/00), a partir del día 19 de Febrero del año 2018, hasta el inicio del ciclo escolar 2019, en el cargo de Maestra Especializada, jornada completa, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín N° 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Desígnase al Docente Turella Nadia Celeste (Legajo N° 251990/00), a partir del día 05 de Marzo del año 2018, hasta el inicio del ciclo escolar 2019, en el cargo de Maestra Especializada, jornada simple, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales

Morón, 01 de Junio de 2018

DECRETO Nº 373/2018

Dispónese la baja a partir del día 30 de Marzo del año 2018, al docente Sarlo Nicosia Javier Esteban (Legajo N° 267778/00), en el cargo de Profesor con dos (2) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Provisional, quien prestaba servicios en el I.M.E.S., dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la baja a partir del día 5 de Abril del año 2018, a la docente Segura María Ester (Legajo N° 194990/18), en el cargo de Profesora con una (1) Hora Cátedra Escuela Superior, con carácter Provisional, quien prestaba servicios en el I.M.E.S, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Aceptase la renuncia presentada por la docente Petrovski Cecilia (Legajo N° 239312/00), a partir del día 9 de Abril del año 2018, al cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en la Escuela Especial Mi Futuro", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 01 de Junio de 2018

DECRETO Nº 378/2018

Dispónese la baja de la Docente del agente Salazar Juárez Micaela (Legajo N° 284056/00), a partir del día 18 de Abril de 2018 en el cargo de Maestra Especializada, jornada Simple, con carácter de suplente, prestando servicio en la Escuela "Mi Futuro" dependiendo de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales".

Dispónese la baja de la Docente Lugones Urra Anabella (Legajo 283967/00) a partir del día 18 de Abril de 2018 en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter de suplente, prestando servicios en la "Escuela Mi Futuro" dependiendo de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la baja de la Docente Malagoli Sonia Edith (Legajo N° 251012/00), a partir del día 21 de Abril de 2018 en el cargo de Preceptora, Jornada Completa, con carácter de Suplente prestando servicios en el Jardín N° 16 dependiendo de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 01 de Junio de 2018

DECRETO Nº 379/2018

Aceptase la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación por ANSES al Agente Albes Julio Carlos (Legajo N° 168289/00) - (D.N.I. N° 10.624.211), a partir del día 2 de Mayo del año 2018, quien revistaba como Ambulanciero cuarenta y ocho (48) Horas semanales de labor, dentro de la Planta del Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección Operativa, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 01 de Junio de 2018

DECRETO Nº 380/2018

Desígnase al docente Boffo Mauro Daniel (Legajo N° 233156/18), a partir del día 05 de Abril del año 2018 hasta la sustanciación de concurso, en el cargo de Profesor con dos (2) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el I.M.E.S., dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Desígnase al docente Quiroga Ariel Guillermo (Legajo N° 258356/18), a partir del día 05 de Abril del año 2018 hasta la sustanciación de concurso, en el cargo de Profesor con dos (2) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el I.M.E.S., dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Desígnase a la docente Singer Julieta (Legajo N° 198423/00), a partir del día 05 de Abril del año 2018 hasta la sustanciación de concurso, en el cargo de Profesora con dos (2) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el I.M.E.S., dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Desígnase a la docente Mazzali Rodríguez Erica Valeria Elizabeth (Legajo N° 245601/00), a partir del día 05 de Abril del año 2018 hasta la sustanciación de concurso, en el cargo de Profesora con tres (3) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el I.M.E.S., dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Desígnase a la docente Pereyra Analía Gabriela (Legajo N° 224667/00), a partir del día 05 de Abril del año 2018 hasta la sustanciación de concurso, en el cargo de Profesora con dos (2) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el I.M.E.S., dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Desígnase a la docente De Luca Verónica (Legajo N° 279767/18), a partir del día 05 de Abril del año 2018 hasta la sustanciación de concurso, en el cargo de Profesora con cinco (5) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el I.M.E.S., dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Desígnase al docente Riccelli Gabriel Gerardo (Legajo N° 194656/19), a partir de! día 05 de Abril del año 2018 hasta la sustanciación de concurso, en el cargo de Profesor con seis (6) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el I.M.E.S., dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 01 de Junio de 2018

DECRETO Nº 381/2018
Designase a la docente Laulhe Verónica Natalia (Legajo N° 200278/00), a partir del día 20 de marzo de 2018, hasta el día 27 de marzo del 2018, en reemplazo de la docente Leiva Condorelli Noemí, en el cargo de Preceptora, jornada simple, con carácter de Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela de Danzas, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Desígnase a la docente Urrutia Valeria Nilda (Legajo N° 252367/00), a partir del día 21 de marzo de 2018, hasta el 28 de marzo de 2018, en reemplazo de la docente Demichelli Carla, en el cargo de Preceptora, jornada simple, con carácter de Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín N° 9, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Designase a la docente Arbat Elizabeth (Legajo N° 268445/00), a partir del día 16 de marzo de 2018, hasta el reintegro del Titular, en reemplazo de la docente Passalia Mariana, en el cargo de Preceptora, jornada completa, con carácter de Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Desígnase a la docente Villagra Virginia Soledad (Legajo N° 247234/00), a partir del día 19 de marzo de 2018, hasta el reintegro del Titular, en reemplazo de la docente Di Tondo Valeria, en el cargo de Maestra Especializada, jornada completa, con carácter de Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín N° 1 dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Designase a la docente Lespada Lariño María Fernanda (Legajo N° 284045/00), a partir del día 23 de marzo de 2018, hasta el reintegro del Titular, en reemplazo de la docente González Bibiana, en el cargo de Maestra Especializada, jornada simple, con carácter de Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela Mi Futuro, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Designase a la docente Salazar Juárez Micaela Marcía (Legajo N° 284056/00), a partir del día 27 de marzo de 2018, hasta el reintegro del Titular, en reemplazo de la docente Díaz Elizabeth, en el cargo de Maestra Especializada, jornada simple, con carácter de Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela Mi Futuro, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 01 de Junio de 2018

DECRETO Nº 382/2018
Designase a la Docente Jauma María de los Ángeles (Legajo N° 191212/18), a partir del día 05 de Febrero de 2018, hasta el inicio del ciclo escolar 2019, en el cargo de Profesora con 6 (seis) horas cátedras Escuela Vocaciónal, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en el C.M.F.P. N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Desígnase al Docente Miraglia Marcelo Horacio (Legajo N°192634/18), a partir del día 05 de Febrero de 2018, hasta el inicio del ciclo escolar 2019, en el cargo de Profesor con seis (6) horas cátedras, Escuela Vocacional, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en el C.M.F.P. N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Designase al Docente Correa Ricardo Daniel (Legajo N° 144246/18), a partir del día 09 de Marzo de 2018, hasta el inicio del ciclo escolar 2019, en el cargo de Profesor Educación Física, con doce (12) horas cátedras Escuela Vocacional, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela Ramón Carrillo, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 01 de Junio de 2018

DECRETO Nº 384/2018
Desígnese a la docente Descotte María Pía (Legajo N° 241356/00), a partir del día 05 de Marzo del año 2018, hasta el inicio del ciclo escolar 2019 en el cargo de Maestra Especializada, jornada completa, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín N° 4, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Desígnese a la docente Tapia Karina Lorena (Legajo N° 156401/18), a partir del día 05 de Marzo del año 2018, hasta el inicio del ciclo escolar 2019, en el cargo de Maestra Especializada, jornada simple, con carácter de provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín N° 9, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Téngase por designada a la docente Azulmendi Marta Fátima (Legajo N° 279267/00), a partir del día 05 de Marzo del año 2018, hasta el inicio del ciclo escolar 2019, en el cargo de Profesora con una (1) hora cátedra escuela vocacional (Ed. Física), con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín Nº 1, dependiente de la Dirección Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Desígnese a la docente Mondella Analía Verónica (Legajo N° 118844/00), a partir del día 07 de Marzo del año 2018 hasta el inicio del ciclo escolar 2019, en el cargo de Maestra Especializada, Jornada Simple, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela Ramón Carrillo, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 01 de Junio de 2018

DECRETO Nº 385/2018
Designase a partir del día 18 de Abril de 2018, a la profesional Cinella Elisa (Leg. N° 283912/00), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas veinticuatro (24) horas, cuando por razones de servicios así se lo requiera en el Servicio de Tocoginecología del SUMS, dependiente de la Dirección del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Designase a partir del día 17 de Abril de 2018, a la profesional Salamie Micaela Florencia (Legajo N°283901/00) con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas veinticuatro (24) horas, cuando por razones de servicio así se lo requiera en el Servicio de Tocoginecología del SUMS, dependiente de la Dirección de Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Designase a partir del día 18 de Abril de 2018 a la profesional Pérez María Soledad (Legajo N° 283934/00), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas veinticuatro (24) horas, cuando por razones de servicios así se lo requiera en el Servicio de Emergencias del SUMS, dependiente de la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Designase a partir del día 03 de Abril de 2018, al profesional Lareu Gabriel Hernán (Legajo N° 283612/00), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas veinticuatro (24) horas, cuando por razones de servicio así se lo requiera en el Servicio de Traumatología del SUMS, dependiente de la Dirección del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud

Morón, 01 de Junio de 2018

DECRETO Nº 386/2018
Desígnase a la docente Antonino Sofía Laura (Legajo N° 284412/00), a partir del día 23 de Marzo del 2018, hasta el reintegro de la docente titular, en reemplazo de la docente Peccia Cecilia, en el cargo de profesora con seis (6) horas cátedras, Escuela Superior, con carácter de

Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Designase a la docente Dotto Agustina Laura (Legajo N° 254734/00), a partir del día 23 de Marzo del 2018, hasta el reintegro de la docente titular, en reemplazo de la 1º docente Suplente Alvarez Valeria, en el cargo de profesora con nueve (9) horas cátedras, Escuela Superior, con carácter de Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 01 de Junio de 2018

DECRETO Nº 387/2018
Designase a la docente Grillo María Luján (Legajo N° 279634/00), a partir del día 19 de marzo de 2018, hasta el día 28 de marzo de 2018, en reemplazo de la docente Pelliza Yaqueline, en el cargo de Preceptora, jornada simple, con carácter de Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Municipal N°13, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Designase a la docente Ricco Noelia Verónica (Legajo N° 279723/00), a partir del día 21 de marzo de 2018, hasta el reintegro del titular, en reemplazo de la docente Gruppillo Noelia, en el cargo de Maestra Especializada, jornada completa, con carácter de Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Municipal N° 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 01 de Junio de 2018

DECRETO Nº 388/2018
Desígnase a la docente Franco Claudia Elida (Legajo N° 171912/18), a partir del día 11 de Abril del año 2018 hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela para Niños Sordos e Hipoacúsicos "Ramón Carrillo", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Designase a la docente Sirri Rocía Magalí (Legajo N° 284656/00), a partir del día 11 de Abril del año 2018 hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesora con nueve (9) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal N° 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Desígnase al docente Rubio Duilio Martín (Legajo N° 284667/00), a partir del día 11 de Abril hasta el día 19 de Diciembre del año 2018, en el cargo de Profesor con seis (6) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 01 de Junio de 2018

DECRETO Nº 390/2018
Desígnase a la docente Rodríguez Laura Soledad (Legajo N° 277878/00), a partir del día 12 al día 19 de Abril del año 2018, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela Especial "Mi Futuro", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Designase a la docente Urra María Isabel (Legajo N° 284623/00), a partir del día 12 al día 19 de Abril del año 2018, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la escuela especial "Mi Futuro', dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Designase a la docente Vincenti Daniela Florencia (Legajo N° 284634/00), a partir del día 12 al día 19 de Abril del año 2018, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela especial "Mi Futuro", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 01 de Junio de 2018

DECRETO Nº 391/2018
Rectifíquese el Artículo 8° del Decreto N° 614/2017 el que quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTÍCULO 8°.- Desígnese al docente Totaro Marcelo Omar (Legajo N° 278167/00), a partir del día 20 de Mayo del año 2017 hasta el inicio del Ciclo Lectivo del año 2018, en el cargo de Profesor con cuatro (4) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes".

Morón, 01 de Junio de 2018

DECRETO Nº 392/2018
Desígnase a la docente Lettieri Karina Lorena (Legajo N° 176432/18), a partir del día 10 de Abril del año 2018 hasta el reintegro de la docente Titular, en el cargo de Preceptoa Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal N° 11, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Desígnase a la docente Hadad Latorraca María Belén (Legajo N° 284612/00), a partir del día 12 de Abril del año 2018 hasta el reintegro de la docente Titular, en el cargo de Profesora con tres (3) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Maternal Municipal N° 15, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Designase a la docente Saldívar Riquelme Adriana Lourdes (Legajo N° 226712/00), a partir del día 16 de Abril del año 2018 hasta el reintegro de la docente Titular, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil N° 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Designase a la docente Sieghart Elizabet Inés (Legajo N° 186678/00/18), a partir del día 7 de Abril del año 2018 hasta el reintegro de la docente Titular, en el cargo de Profesora con tres (3) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela Muncipal de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales

Morón, 01 de Junio de 2018

DECRETO Nº 394/2018
Desígnase a la docente Pereira Patricia Norma (Legajo N° 245534/00), a partir del día 06 de abril de 2018, hasta el día 15 de abril de 2018, en reemplazo de la docente Ferreiro Daniela, en el cargo de Preceptora, jornada completa, con carácter de Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Maternal N° 14, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Desígnase a la docente Ravazzi Carolina (Legajo N° 282401/00), a partir del día 09 de abril de 2018, hasta el día 12 de marzo de 2018, en reemplazo de la docente Zorzoli Silvia, en el cargo de Preceptora, jornada completa, con carácter de Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Maternal N° 15, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.-

Desígnase a la docente Tolaba Fabiana Lorena (Legajo N° 272289/00), a partir del día 09 de abril de 2018, hasta el día 12 de abril de 2018, en reemplazo de la docente Escobar Georgina, en el cargo de Preceptora, jornada completa, con carácter de Suplente, a efectos de prestar servicios en e! Jardín N° 7, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Desígnase a la docente Grimalt Daniela Verónica (Legajo N° 229156/00), a partir del día 10 de abril de 2018, hasta el día 12 de abril de 2018, en reemplazo de la docente Gastaldi Laura, en el cargo de Maestra Especializada, jornada completa, con carácter de Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín N° 7, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 01 de Junio de 2018

DECRETO Nº 395/2018
Designase a la docente Gómez Mónica Beatriz (Legajo N° 145425/18), a partir del día 09 de Marzo de 2018, hasta el inicio del ciclo escolar 2019, en el cargo de Profesora con 3 (tres) horas cátedras Escuela Superior, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela de Danzas, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales .-
Designase a la docente González Yesica Andrea (Legajo N° 191656/18), a partir del día 14 de marzo de 2018, hasta el inicio del ciclo escolar 2019, en el cargo de Maestra Especializada, jornada simple, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela Mi Futuro, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.-
Desígnase a la docente Tello Elizabeth Andrea (Legajo N° 284112/00), a partir del día 14 de marzo de 2018, hasta el inicio del ciclo escolar 2019, en el cargo de Maestra Especializada, jornada simple, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela Mi Futuro, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.-
Desígnase a la docente Bitocche Marcela Fabiana (Legajo N° 284123/00), a partir del día 16 de marzo de 2018, hasta el inicio del ciclo escolar 2019, en el cargo de Maestra Especializada, jornada simple, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela Mi Futuro, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 01 de Junio de 2018

DECRETO Nº 396/2018
Desígnase a la docente Lovillo María Alejandra (Legajo N° 284134/00), a partir del día 05 de Marzo del año 2018 hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal N° 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Designase a la docente Coutinho da Costa Maltez Elizabeth (Legajo N° 277523/00), a partir del día 26 de Marzo del año 2018 hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesora con ocho (8) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el CMFP N° 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Designase a la docente Pyptyk Mícaela Belén (Legajo N° 284145/00), a partir del día 26 de Marzo del año 2018 hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesora con seis (6) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el CMFP N° 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Designase a la docente Guerrato Carolina Griselda (Legajo N° 226867/00), a partir del día 03 de Abril del año 2018 hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal N° 4, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 01 de Junio de 2018

DECRETO Nº 399/2018
Desígnase a la docente Díaz Patricia Beatriz (Legajo N° 284090/00), desde el día 19 de Marzo del año 2018 hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela "Mi Futuro", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, por creación del cargo.
Desígnase al docente Vergara Maximiliano Daniel (Legajo N° 277145/00), desde el día 13 de Marzo del año 2018 hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Maestro Especializado Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela "Ramón Carillo", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, por cargo vacante.
Desígnase a la docente Lazo Perla Viviana (Legajo N° 210778/00), desde el día 09 de Marzo del año 2018 hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesora con nueve (9) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, en reemplazo de la docente Oliva María Beatriz, por su jubilación.
Desígnase a la docente Sánchez Irazoquí Marina Alejandra (Legajo N° 284101/00), desde el día 08 de Marzo del año 2018 hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela "Ramón Carillo", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, por cargo vacante.

Morón, 05 de Junio de 2018

DECRETO Nº 400/2018
Téngase por designada a la docente Lanieri Cynthia Paola (Legajo N° 254434/00), a partir del día 13 de Marzo de 2017, hasta el inicio del ciclo Escolar 2018, en el cargo de Profesora con tres (3) Horas cátedra, escuela superior, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 05 de Junio de 2018

DECRETO Nº 401/2018
Téngase por designado a partir del día 06 de Mayo del año 2017, al docente Marcelo Fabio Carte (Legajo N° 181656/18), hasta el inicio del Ciclo Escolar 2018, en el cargo de Profesor con dos (2) Horas Cátedra, Escuela Superior, con carácter de Provisional, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 05 de Junio de 2018

DECRETO Nº 408/2018
Dispónese la baja de la docente Prota Roxana Analía (Legajo N° 272256/00) - (D.N.I. N° 21.832.328), a partir del día 6 de Febrero del año 2017, en el cargo de Maestra Especializada, Jornada simple, con carácter de Provisional, habiendo prestado servicio en los Jardines Municipales N° 2, N° 4, N° 11 y N° 13, dependientes de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 07 de Junio de 2018

DECRETO Nº 412/2018

Aceptase la. renuncia presentada por la agente Amarillo María Alejandra (Legajo N° 167567/00), a partir del día 14 de Mayo del año 2018, quien revistaba como Coordinador de Dirección cuarenta y ocho (48) horas semanales, prestando servicios en la Dirección de Asuntos Legales, reincorporándose a su cargo de base, como Profesional Senior Cuarenta (40) horas semanales.

Morón, 08 de Junio de 2018

DECRETO Nº 424/2018

Desígnese a partir del día 8 de Mayo del año 2018, a la Profesional Lozada Celeste María Belén (D.N.I. N° 31.999.973) - (Legajo N° 284234/00), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas 24 hs. cuando por razones de servicio así lo requieran en el Servicio de Emergencias del SUMS, dependiente de la Dirección del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 15 de Junio de 2018

DECRETO Nº 425/2018

Designase al Profesional Rolando Matías Chiarí (D.N.I. N° 31.762.827) - (Legajo N° 284089/00), a partir del día 20 de Abril del año 2018, con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas de veinticuatro (24) horas, cuando razones de servicio así lo requieran en el Servicio de Emergencia del Sistema Único Municipal de Salud, dependiente de la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Designase a la Profesional María Eugenia Suarez (D.N.I. N° 32.468.694) - (Legajo N° 283923/00), a partir del día 18 de Abril del año 2018, con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas de veinticuatro (24) horas, cuando razones de servicio así lo requieran en el Servicio de Emergencia del Sistema Único Municipal de Salud, dependiente de la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Designase al Profesional Jonatan Erasmo Bornia (D.N.I. N° 32.793.839) - (Legajo N° 283945/00), a partir del día 18 de Abril del año 2018, con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas de veinticuatro (24) horas, cuando razones de servicio así lo requieran en el Servicio de Emergencia del Sistema Único Municipal de Salud, dependiente de la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Designase designada a la Profesional Mónica Gladys Martínez (D.N.I. N° 32.790.510) - (Legajo N° 283956/00), a partir del día 19 de Abril del año 2018, con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas de veinticuatro (24) horas, como Medica Cirujana, cuando razones de servicio así lo requieran en el Servicio de Emergencia del Sistema Único Municipal de Salud, dependiente de la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Designase a la Profesional Valería Elizabeth Sousa (D.N.I. N° 32.496.909) - (Legajo N° 283990/00), a partir del día 20 de Abril del año 2018, con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas de veinticuatro (24) horas, cuando razones de servicio así lo requieran en el Servicio de Pediatría del Sistema Único Municipal de Salud, dependiente de la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Designase a la Profesional Camila Yasmín Rodríguez Aldaz (D.N.I. N° 33.807.261) (Legajo N°284023/00), a partir del día 23 de Abril del año 2018, con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas de veinticuatro (24) horas, cuando razones de servicio así lo requieran en el Servicio de Tocoginecología del Sistema Único Municipal de Salud, dependiente de la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 15 de Junio de 2018

DECRETO Nº 426/2018

Dispónese la baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación ordinaria, a partir del día 7 de Junio del año 2018, al agente Molszanowski María Cristina (Legajo N° 29959/00) - (D.N.I. N° 12.805.917), quien revista en la categoría de SUMS A treinta y seis (36) horas semanales de labor, dentro de la Planta del Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Dispónese la baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación ordinaria, a partir del día 1 de Julio del año 2018, al agente Veneziano Eleonora (Legajo N° 13664/00) - (D.N.I. N° 13.501.438), quien revista en la categoría de SUMS A treinta y seis (36) horas semanales de labor, dentro de la Planta del Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 15 de Junio de 2018

DECRETO Nº 427/2018

Desígnase a la docente Ledesma Lorena Vanesa (Legajo N° 252378/00), a partir del día 2 de Mayo de 2018, hasta el inicio del ciclo escolar 2019, en el cargo de Profesora con cuatro (4) horas cátedra Escuela Vocacional, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Desígnase a la docente Masciangioli Mónica Adriana (Legajo N° 107631/18), a partir del día 2- de Mayo de 2018, hasta el inicio del ciclo escolar 2019, en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra Escuela Vocacional, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Desígnase a la docente Clerc Violeta (Legajo N° 232945/18), a partir del día 2 de Mayo de 2018, hasta el inicio del ciclo escolar 2019, en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra Escuela Vocacional, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Desígnase al docente Peruchena Juan Lucas (Legajo N° 242012/18), a partir del día 2 de Mayo de 2018, hasta el inicio del ciclo escolar 2019, en el cargo de Profesor con tres (3) horas cátedra Escuela Vocacional, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Desígnase a la docente Cabrera Valeria Susana (Legajo Nº 240756/18), a partir del día 2 de Mayo de 2018, hasta el inicio del ciclo escolar 2019, en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra Escuela Vocacional, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 15 de Junio de 2018

DECRETO Nº 428/2018

Aceptase la renuncia al cargo de Directora de cuarenta y ocho (48) horas de Administración Técnica y Contable de la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales al agente Ramos Yesica Noelia (Legajo N° 263101/00) - (D.N.I. N° 27.724.371), a partir del día 03 de mayo del año 2018.

Morón, 15 de Junio de 2018

DECRETO Nº 429/2018

Desígnase al docente Carte Marcelo Fabio (Legajo N° 181656/18), a partir del día 11 de abril del 2018, hasta el inicio del ciclo escolar 2019, en el cargo de Profesor con una (1) Hora Cátedra Escuela Superior, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia" dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Desígnase a la docente Favaloro Gisela Daniela (Legajo N° 247623/00), a partir del día 07 de abril del 2018, hasta el inicio del ciclo escolar 2019 en el cargo de Profesora

con dos (2) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales

Desígnase a la docente Velardo Elizabeth Lydia (Legajo N° 278190/19), a partir del día 09 de abril del 2018, hasta el inicio del ciclo escolar 2019 en el cargo de Profesora con nueve (9) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.-

Morón, 15 de Junio de 2018

DECRETO Nº 430/2018

Dispónese la baja a partir del día 07 de mayo del año 2018, a la docente Salvatierra Nancy Andrea (D.N.I. N° 25.762.748) - (Legajo: 284078/00) quien revistaba en el cargo de Profesora ocho (8) horas cátedra Escuela Vocacional, con carácter de Provisional, prestando servicios en los Jardines de Infantes N° 2, N° 6, N° 9, N° 11 y N° 13 respectivamente, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 15 de Junio de 2018

DECRETO Nº 431/2018

Dispónese la baja a partir del día 8 de Mayo del año 2018, de la docente Suarez Juana Noemí (D.N.I. N° 27.289.692) - (Legajo N° 213667/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Titular, quien prestaba servicios en el C.E.I.M. N° 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 15 de Junio de 2018

DECRETO Nº 432/2018

Concédase la Licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Docente Chiodo Carolina Andrea (Legajo N° 181190), en el Cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Titular, prestando servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal N° 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, desde el día 21 de Mayo del año 2018 hasta la Sustanciación de Concurso.

Téngase por designada a la Docente Chiodo Carolina Andrea (Legajo N° 181190), a partir del día 21 de Mayo del año 2018, hasta la Sustanciación de Concurso, en el cargo de Directora Jornada Completa, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicio en el Jardín Maternal Municipal N° 8, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 15 de Junio de 2018

DECRETO Nº 433/2018

Dispónese la baja de la docente LETTIER! KARINA (Legajo N° 176432/00), a partir del día 24 de abril de 2018 en el cargo de Preceptora Jornada Simple con carácter de suplente, prestando servicio en el Jardín N° 11 dependiendo de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la baja de la docente ERROZ GARRIDO MARIA LAURA (Legajo N°259434/00), a partir del día 03 de mayo de 2018 en el cargo de Profesor nueve (9) horas cátedra escuela vocacional, con carácter de suplente, prestando servicio en el C.M.F.P. N° 1 dependiendo de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la baja de la docente ANTONINO SOFIA LAURA (Legajo N° 284412/00), a partir del día 27 de abril de 2018 en el cargo de Profesora tres (3) horas cátedra escuela superior, con carácter de suplente, prestando servicio en la Escuela de Danzas, dependiendo de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la baja de la docente SCOPPA SABRINA CLAUDIA (Legajo N° 272145/00), a partir del día 08 de mayo de 2018 en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, prestando servicio en el Jardín N° 12 dependiendo de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la baja de la docente ANTONINO SOFIA LAURA (Legajo N° 284412/00), a partir del día 03 de mayo de 2018 en el cargo de Profesora seis (6) horas cátedra escuela superior, con carácter de suplente, prestando servicio en la Escuela de Danzas, dependiendo de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 15 de Junio de 2018

DECRETO Nº 434/2018

Dese de baja a partir del día 02 de Mayo del año 2018, a la docente Villaverde Martín María Fernanda, (D.N.I. N° 21.440.215) - (Legajo N° 164878/18) quien revistaba en el cargo de Profesora seis (6) horas cátedra Escuela Superior con carácter de Suplente, prestando servicios en la Escuela de Danzas, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 15 de Junio de 2018

DECRETO Nº 435/2018

Dispónese la baja a partir del día 21 de Mayo del año 2018, en el cargo de Directora Jornada Completa, con carácter de Provisional, a la docente KHAN MONICA (Legajo Nº 127100/00), prestando servicio en el Jardín Maternal N° 8 dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 15 de Junio de 2018

DECRETO Nº 436/2018

Dése de baja por fallecimiento, a partir del día 28 de Marzo del año 2018, al agente Reina Héctor Miguel (D.N.I N° 10.531.849) - (Legajo N° 169912/00), quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, en la categoría Administrativo Senior cuarenta y ocho (48) hs, cumpliendo funciones en la Dirección de Derechos Humanos dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Liquídese a la Sra. Cremona Carmen Beatriz (D.N.I. N° 12.349.403), en carácter de esposa del causante y el Sr. Reina Héctor Gonzalo (D.N.I. N° 26.642.587), en carácter de hijo del causante, el subsidio por luto legalmente establecido, la parte proporcional del Sueldo Anual Complementario y la cantidad de días de licencia anual que corresponda.

Morón, 15 de Junio de 2018

DECRETO Nº 437/2018

Ténganse por designada a la docente Companys Roxana Esther (Legajo N°246112/00), a partir del día 23 de Abril del 2018, hasta el inicio del ciclo escolar 2019, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín Maternal Municipal N° 7, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Téngase por designada a la docente Malagoli Sonia Edith (Legajo N° 261012/18), a partir del día 24 de Abril de 2018, hasta el final del ciclo lectivo 2018, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales

Ténganse por designada a la docente Olivares Paula Daniela (Legajo Nº 276656/00), a partir del día 24 de Abril de 2018, hasta el final del ciclo lectivo 2018, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal N°5. dependiente de Dirección

de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales

Morón, 15 de Junio de 2018

DECRETO Nº 438/2018

Modificase el considerando y el Artículo 4° del Decreto N° 438/17, en donde dice:.. Profesor con tres (3) horas Cátedras Escuela Vacacional.....deberá decir: "...Profesor con cuatro (4) horas cátedras Escuela Vocacional...

Morón, 15 de Junio de 2018

DECRETO Nº 439/2018

Desígnase a la docente Leiva Condorelli Noemí Gladys (Legajo N° 216134/19), a partir del día 19 de Abril del año 2018, hasta el 19 de Diciembre del año 2018, en reemplazo de la docente Pay Valería, en el cargo de Preceptora, jornada simple, con carácter de Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal N° 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Desígnase a la docente Passicot Díaz Débora Ivana (Legajo N° 284812/00), a partir del día 19 de Abril del año 2018, hasta el 27 de abril del año 2018, en reemplazo de la docente Pelliza Jacqueline, en el cargo de Preceptora, jornada simple, con carácter de Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal N° 13, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 15 de Junio de 2018

DECRETO Nº 440/2018

Téngase por designado al docente Torres Ariel Dardo (Legajo N° 262112/18), a partir del día 5 de Marzo del año 2018, hasta el inicio del ciclo escolar 2019, en el cargo de Profesor con seis (6) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional N° 2, dependiente de la Dirección de Educación perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Téngase por designado al docente Melicchio Luis Gonzalo (Legajo N° 203567/19), a partir del día 3 de Abril del año 2018, hasta el inicio del ciclo escolar 2019, en el cargo de Profesor con diez (10) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 15 de Junio de 2018

DECRETO Nº 441/2018

Dispónese la baja a partir del día 30 de Abril del año 2018, del docente Favier Dubois Mario (D.N.I. N° 12.400.425) - (Legajo N° 182590/19), en el cargo de Profesor con tres (3) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Titular, quien prestaba servicios en la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 15 de Junio de 2018

DECRETO Nº 442/2018

Téngase por designada a partir del día 14 de Mayo del año 2018, a la Profesional Mora Yesica Gabriela (Legajo N° 284767/00), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas de veinticuatro (24) horas, cuando razones de servicio así lo requieran en el Servicio de Tocoginecología del SUMS, dependiente de la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Téngase por designada a partir del día 14 de Mayo del año 2018, a la Profesional Linfozzi Estefanía Mirta (Legajo N° 284778/00), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas de veinticuatro (24) horas, cuando razones de servicio así lo requieran en el Servicio de Emergencias del SUMS, dependiente de la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud

Morón, 15 de Junio de 2018

DECRETO Nº 443/2018

Téngase por designado a partir del día 7 de Mayo de 2018, al Profesional Bedoya Zuñiga Wilman (Legajo N° 284434/00), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas 24hs., cuando razones de servicio así lo requiera en la Dirección Operativa del SAME, perteneciente a la Secretaría de Salud.-.

Téngase por designada a partir del día 7 de Mayo de 2018, a la Profesional Palomino Jiménez Angélica María (Legajo N° 284423/00), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas 24hs., cuando razones de servicio así lo requieran en la Dirección Operativa del SAME, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Téngase por designada a partir del día 10 de Mayo de 2018, a la profesional Terrazas Cossio Lizeth (Legajo N° 284190/00), con el fin de realizar Reemplazos de guardias Médicas 24hs., cuando razones de servicio así lo requiera en la Dirección Operativa del SAME, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Téngase por designada a partir del día 9 de Mayo de 2018: a la Profesional Forconi Sandra Jorgelina (Legajo N° 230334/00), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Medicas 24 hs., cuando razones de servicio así lo requiera en la Dirección operativa del SAME.

Morón, 15 de Junio de 2018

DECRETO Nº 444/2018

Téngase por incrementado, a partir del día 1º de Mayo del año 2018, el régimen horario a cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor, al agente Fernández Claudia Viviana (Legajo N° 188445/00), quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente en la categoría Auxiliar Especializado, cumpliendo con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Coordinación de Seguridad y Salud Laboral, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos.

Morón, 15 de Junio de 2018

DECRETO Nº 445/2018

Téngase por designada a la Dra. Spinosa Mariela (D.N.I. N° 30.279.672) - (Legajo N° 284156/00), a partir del día 1º de Mayo del año 2018, dentro de la Planta Interina del Sistema Único Municipal de Salud, con un haber equivalente a la categoría SUMS Asistente con treinta y seis (36) horas semanales de labor, a efectos de cumplir funciones en la Dirección de Zoonosis, dependiente de la Subsecretaria de Atención Integral, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 15 de Junio de 2018

DECRETO Nº 446/2018

Dejase sin efecto la Licencia otorgada por el Artículo 1º del Decreto N° 2129/14, a partir del día 2 de Mayo del año 2018

Morón, 15 de Junio de 2018

DECRETO Nº 448/2018

Téngase por designada a partir del día 7 de Mayo del año 2018, a la Profesional Rodríguez Canedo Erika Lizzette (Legajo N° 284589/00), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas de veinticuatro (24) horas, cuando razones de servicio así lo requieran en la Dirección Operativa del S.A.M.E., perteneciente a la Secretaría de Salud.

Téngase por designada a partir del día 7 de Mayo del año 2018, a la Profesional Delgadillo Calle Geysa Rocío (Legajo N° 284567/00), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas de veinticuatro (24) horas, cuando razones de servicio así lo requieran en la Dirección Operativa del S.A.M.E., perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 15 de Junio de 2018

DECRETO Nº 449/2018

Increméntese, a partir del día 1º de Mayo del año 2018, el régimen horario a treinta y seis (36) horas semanales de labor en forma interina y hasta el próximo concurso, a la agente Rey Viviana (Legajo N° 165289/00), quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente, en la categoría SUMS C con veinticuatro (24) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Atención

Primaria de la Salud, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 15 de Junio de 2018

DECRETO Nº 450/2018

Rectifíquese el Artículo N° 3 del Decreto N° 726/17, el que quedará redactado de la siguiente manera:
ARTICULO 3º.- '... Dispónese la baja a partir del día 31 de Mayo del año 2018 por jubilación por ANSES al agente Rivero Angel Enrique (D.N.I. N° 10.923.458) (Legajo N° 130898/00), quien revista en la categoría de SUMS C treinta y seis (36) hs, dentro de la Planta de Personal Permanente,, prestando servicios en la Dirección del Hospital de Morón, dependiente de la Secretaría de Salud".
Rectifíquese el Artículo N° 5 del Decreto N° 726/17, el que quedará redactado de la siguiente manera:
ARTICULO 5º.- Otórguese a los agentes mencionados en el Artículo 1º y 2º el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1º de la Ley Nº 12.950.

Morón, 15 de Junio de 2018

DECRETO Nº 451/2018

Redúzcase a partir del día 1º de Abril del año 2018, el régimen horario a veinticuatro (24) horas semanales de labor, del agente Gallero Carlos Daniel (Legajo N° 148395/00), quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente del SUMS, en la categoría SUMS C con treinta y seis (36) horas semanales de labor, cumpliendo funciones en el Servicio de Pediatría, dependiente de la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 15 de Junio de 2018